

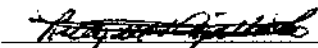
Nombre del documento: **Plan Municipal de Desarrollo**

Período que se publica: Administración Municipal 2012-2015

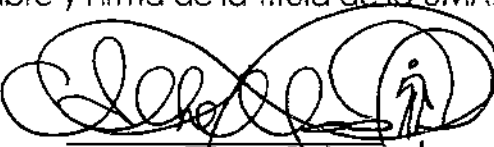
Unidad Administrativa responsable de poseer la información

Secretaría Municipal

Nombre y Firma de la Titula de la Unidad Administrativa


PROFRA : LEIDY DEL SOCORRO AGUILAR CRUZ.

Nombre y Firma de la Titula de la UMAIP


Arq. Alheli Pool Aguilar

Fecha de generación del documento: 24 Nov. 2012

Fecha de actualización de la información: 11 Marzo 2013

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO #.2

En el recinto del H. Ayuntamiento de Conkal Yucatán, siendo las 20:00 horas del día 24 de Noviembre de 2012, se reunieron en sesión extraordinaria de cabildo los integrantes del H. Ayuntamiento encabezado por el C. FRANCISCO EVIA GAMBOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, y en cumplimiento de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista de Presencia
- 2.- Declaración del Quórum Legal
- 3.- Solicitud y aprobación para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del período 2012-2015.
- 4.- Clausura.

Como punto número uno se llevó a cabo el pase de lista de la presencia de las siguientes personas: C. JESUS ALBERTO PINZON CANCHE, SINDICO MUNICIPAL, C. LEIDY DEL SOCORRO AGUILAR CRUZ, SECRETARIO MUNICIPAL, C. ERNESTO DZUL LOPEZ, REGIDOR DE ALUMBRADO PUBLICO, C. MARTIN JESUS CRUZ AGULO, REGIDOR DE DEPORTES, C. GRACIELA MARISOL KOO CRUZ, REGIDOR DE EDUCACION Y CULTURA, C. MIGUEL ANGEL RUIZ SALAZAR, REGIDOR DE NOMENCLATURA Y PANTEON, C. CESAR AUGUSTO AZCORRA MONTERO, REGIDOR DE RASTRO Y MERCADO. Y habiendo el quórum se declara formalmente legal la presente sesión, como punto número tres se procedió a SOLICITAR LA APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL PERÍODO DEL 2012-2015 LA CUAL SERA DE UTILIDAD PARA ESTE MUNICIPIO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, como punto número cuatro, se procedió a clausurar la presente sesión siendo las 21:00 horas del día 24 de noviembre de 2012.

Francisco Evia Gamboa

Ernesto Dzul Lopez

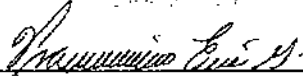
Ernesto Dzul Lopez

Ernesto Dzul Lopez

[Handwritten signatures]

Firmando para su debida constancia y validez todos los que en ella intervinieron.


Damos Fe:



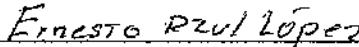
Profr. Francisco Evia Gamboa
Presidente Municipal



Profra. Leidy del Socorro Aguilar Cruz
Secretario Municipal



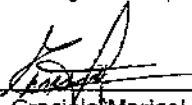
Lic. Jesús Alberto Pinzón Canché
Síndico Municipal



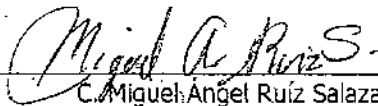
C. Ernesto Dzúl López
Reg. de Alumbrado Público



C. Martín Jesús Cruz Angulo
Reg. De Deportes



C. Graciela Marisol Koo Cruz
Reg. De Educación y Cultura



C. Miguel Ángel Ruiz Salazar
Reg. Nomenclatura y Panteón



C. Cesar Augusto Azcorra Montero
Reg. De Rastro y Mercado

Plan Municipal de Desarrollo

*Honorable Ayuntamiento de
Conkal Yucatán 2012-2015*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE CONKAL YUCATAN
ADMINISTRACION PUBLICA 2012-2015

INDICE		Pág
I	Presentacion	2
II	Introducción.	5
III	Marco Jurídico.	7
IV	Descripción General Del Municipio	
IV.1	Nomenclatura	
IV.1.1	Denominación	18
IV.1.2	Toponimia	18
IV.2	Historia	
IV.2.1	Reseña Histórico	18
IV.2.2	Personajes Históricos	19
IV.2.3	Cronología de Hechos Históricos	19
IV.3	Medio Físico	
IV.3.1	Localización	20
IV.3.2	Extensión	20
IV.3.3	Orografía	21
IV.3.4	Hidrografía	21
IV.3.5	Clima	21
IV.3.6	Principales Ecosistemas	21
IV.3.7	Flora	22
IV.3.8	Fauna	22
IV.4	Perfil Sociodemográfico	
IV.4.1	Grupos Etnicos	23
IV.4.2	Evolución Demográfica	23
IV.4.3	Religión	23
IV.5	Infraestructura Social y de Comunicaciones	
IV.5.1	Educación	23
IV.5.2	Salud	24
	Abasto	24
	Deporte	24
IV.5.3	Vivienda	24
IV.5.4	Servicios Públicos	25
IV.5.5	Medios de Comunicación	25
IV.5.6	Vías de Comunicación	25
IV.6	Actividad Económica	
	Principales sectores , productos y servicios	26
IV.6.1	Población Económicamente Activa por Sector	27
IV.7	Attractivos Culturales y Turísticos	
IV.7.1	Monumentos Históricos	27
IV.7.2	Arqueológicos	
IV.7.3	Arqueológicos	
IV.7.4	Fiestas, Danzas y Tradiciones	
IV.7.1.1	Fiestas Populares	28
IV.7.1.2	Tradiciones y Costumbres	28
IV.7.1.3	Trojes Típicos	28
IV.7.1.4	Artesanías	29
IV.7.5	Gastronomía	29
IV.8	Gobierno	
IV.8.1	Principales Localidades	30
IV.8.2	Autoridades Auxiliares	30
IV.8.3	Regionalización Política	33
IV.8.4	Reglamentación Municipal	33
V	Diagnostico Municipal	
V.1	SEGURIDAD PUBLICA, DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION CIVIL	
V.1.1	Debilidades o problemáticas	34
V.1.2	Fortalezas	34
V.2	DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE CONKAL YUCATAN
ADMINISTRACION PUBLICA 2012-2015

INDICE		Pag
V.2.1	Debilidades o problemáticas	34
V.2.2	Fortalezas	36
V.3	DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	
V.3.1	Debilidades o problemáticas	37
V.3.2	Fortalezas	38
V.4	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
V.4.1	Debilidades o problemáticas	38
V.4.2	Fortalezas	40
V.5	MODERNIZACION INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	
V.5.1	Transparencia y Rendición de cuentas	
V.5.1.1	Debilidades o problemáticas	41
V.5.1.2	Fortalezas	42
V.5.2	Participación ciudadana y el Gobierno	43
V.5.3	Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control	43
VI.	Visión, Misión y Valores	44
VII.	Objetivos y Estrategias Generales	45
VIII	Objetivos y Estrategias para cada Eje	
VIII.1	SEGURIDAD PÚBLICA, DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL	
VIII.1.1	Policia	
VIII.1.1.1	Objetivo	48
VIII.1.1.2	Estrategia	48
VIII.1.1.3	Meta	48
VIII.1.2	Proteccion Civil	
VIII.1.2.1	Objetivo	49
VIII.1.2.2	Estrategia	49
VIII.1.2.3	Meta	49
VIII.2	DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	
VIII.2.1	Desarrollo Economico	
VIII.2.1.1	Objetivo	49
VIII.2.1.2	Estrategia	50
VIII.2.1.3	Meta	50
VIII.2.2	Turismo	
VIII.2.2.1	Objetivo	51
VIII.2.2.2	Estrategia	51
VIII.2.2.3	Meta	51
VIII.2.3	Desarrollo Agropecuario	
VIII.2.3.1	Objetivo	51
VIII.2.3.2	Estrategia	51
VIII.2.3.3	Meta	51
VIII.3	DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	
VIII.3.1	Educación, Cultura, Deporte y Recreación	
VIII.3.1.1	Objetivo	53
VIII.3.1.2	Estrategia	53
VIII.3.1.3	Meta	54
VIII.3.2	Salud	
VIII.3.2.1	Objetivo	55
VIII.3.2.2	Estrategia	55
VIII.3.2.3	Meta	55
VIII.3.3	Combate a la pobreza y la atención a Grupos vulnerables	
VIII.3.3.1	Objetivo	56
VIII.3.3.2	Estrategia	56
VIII.3.3.3	Meta	57
VIII.4	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
VIII.4.1	Pavimentación y rehabilitación de calles	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE CONKAL YUCATAN
ADMINISTRACION PUBLICA 2012-2015
INDICE

	Pag
VIII.4.1.1 Objetivo	57
VIII.4.1.2 Estrategia	57
VIII.4.1.3 Meta	58
VIII.4.2 Alumbrado Publico y red electrica	
VIII.4.2.1 Objetivo	58
VIII.4.2.2 Estrategia	58
VIII.4.2.3 Meta	39
VIII.4.3 Agua potable y drenaje pluvial	
VIII.4.3.1 Objetivo	59
VIII.4.3.2 Estrategia	59
VIII.4.3.3 Meta	60
VIII.4.4 Panteon Municipal	
VIII.4.4.1 Objetivo	60
VIII.4.4.2 Estrategia	60
VIII.4.4.3 Meta	61
VIII.4.5 Otras Servicios Publicos	
VIII.4.5.1 Catastro municipal	
VIII.4.5.1.1 Objetivo	61
VIII.4.5.1.2 Estrategia	61
VIII.4.5.1.3 Meta	61
VIII.4.5.2 Rastro	
VIII.4.5.2.1 Objetivo	62
VIII.4.5.2.2 Estrategia	62
VIII.4.5.2.3 Meta	62
VIII.4.6 Ecologia e Imagen Municipal	
VIII.4.6.1 Objetivo	63
VIII.4.6.2 Estrategia	63
VIII.4.6.3 Meta	63
VIII.5. MODERNIZACION INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	
VIII.5.1 Transparencia y Rendición de cuentas	
VIII.5.1.1 Objetivo	64
VIII.5.1.2 Estrategia	64
VIII.5.1.3 Meta	65
VIII.5.2 Hacienda Municipal eficiente	
VIII.5.2.1 Objetivo	65
VIII.5.2.2 Estrategia	65
VIII.5.2.3 Meta	66
IX. CARTERA DE PROYECTOS	
IX.1. SEGURIDAD PUBLICA, DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION CIVIL	
IX.1.1 Policia	
IX.1.1.1 Objetivo	67
IX.1.1.2 Proyectos Estrategicos	67
IX.1.2 Proteccion Civil	
IX.1.2.1 Objetivo	68
IX.1.2.2 Proyectos Estrategicos	68
IX.2. DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	
IX.2.1 Desarrollo Economico	
IX.2.1.1 Objetivo	68
IX.2.1.2 Proyectos Estrategicos	69
IX.2.2 Turismo	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE CONKAL YUCATAN

ADMINISTRACION PUBLICA 2012-2015

INDICE		Pág.
IX.2.2.1	Objetivo	71
IX.2.2.2	Proyectos Estratégicos	72
IX.2.3	Desarrollo Agropecuario	
IX.2.3.1	Objetivo	72
IX.2.3.2	Proyectos Estratégicos	72
IX.3	DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	
IX.3.1	Educación, Cultura, Deporte y Recreación	
IX.3.1.1	Objetivo	73
IX.3.1.2	Proyectos Estratégicos	73
IX.3.2	Salud	
IX.3.2.1	Objetivo	75
IX.3.2.2	Proyectos Estratégicos	75
IX.3.3	Combate a la pobreza y la atención a Grupos vulnerables	
IX.3.3.1	Objetivo	76
IX.3.3.2	Proyectos Estratégicos	77
IX.4	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
IX.4.1	Pavimentación y rehabilitación de calles	
IX.4.1.1	Objetivo	78
IX.4.1.2	Proyectos Estratégicos	78
IX.4.2	Alumbrado Público y red eléctrica	
IX.4.2.1	Objetivo	79
IX.4.2.2	Proyectos Estratégicos	79
IX.4.3	Agua potable y drenaje pluvial	
IX.4.3.1	Objetivo	80
IX.4.3.2	Proyectos Estratégicos	80
IX.4.4	Panteón Municipal	
IX.4.4.1	Objetivo	81
IX.4.4.2	Proyectos Estratégicos	81
IX.4.5	Otros Servicios Públicos	
IX.4.5.1	Oficina Municipal	
IX.4.5.1.1	Objetivo	82
IX.4.5.1.2	Proyectos Estratégicos	82
IX.4.5.2	Boxeo	
IX.4.5.2.1	Objetivo	83
IX.4.5.2.2	Proyectos Estratégicos	83
IX.4.6	Ecología e Imagen Municipal	
IX.4.6.1	Objetivo	84
IX.4.6.2	Proyectos Estratégicos	84
IX.5	MODERNIZACION INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	
IX.5.1	Transparencia y Rendición de cuentas	
IX.5.1.1	Objetivo	85
IX.5.1.2	Proyectos Estratégicos	85
IX.5.2	Hacienda Municipal eficiente	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE CONKAL YUCATAN
ADMINISTRACION PUBLICA 2012-2015

INDICE	Pág
IX.5.2.1 Objetivo	87
IX.5.2.2 Proyectos Estrategicos	87
IX.5.3 Sistema de seguimiento, evaluacion y control	89
CONCLUSION	90
ANEXOS	91

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El municipio de Conkal inicia una nueva etapa en su vida política, económica y social, la cual implica diseñar estrategias claras que permitan alcanzar lo que toda la población desea, transformar este municipio en un mejor lugar para vivir.

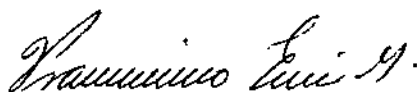
En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo de Conkal 2012-2015, se constituye en la principal herramienta en donde se plasma la visión, ejes estratégicos, temas y líneas de acción que permitirán marcar el rumbo de Conkal que todos soñamos.

En este plan se marca con visión, las líneas de acción que permitirán ir más allá de una administración o periodo gubernamental, plasmando las inquietudes de la ciudadanía, en la búsqueda por alcanzar una mejor calidad de vida, con un entorno económico equilibrado y con servicios públicos de calidad.

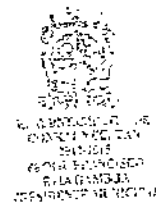
Es importante señalar que el Plan Municipal, se integra con armonía, a las políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Yucatán 2010-2015 y el Plan Nacional de Desarrollo, lo que sin duda fortalecerá la gestión municipal, en la búsqueda para generar beneficios sostenidos a nuestra población.

Sin lugar a dudas, el compromiso de nuestra gestión es que todas las acciones realizadas por cada una de las áreas municipales, se encuentren alineadas al Plan Municipal y contribuyan a alcanzar la visión de Conkal que queremos.

En consecuencia, es trascendental que todos y cada uno de los habitantes participemos en las decisiones de este municipio y trabajemos juntos en su engrandecimiento. Hoy, podemos señalar que Conkal tiene un Gobierno con Visión, lo que sin duda se traducirá en Hechos para todos.



C. FRANCISCO EVIA GAMBOA. PRESIDENTE MUNICIPAL 2012-2015



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

I.-PRESENTACIÓN

Quienes conformamos el H. Ayuntamiento de Conkal 2012— 2015, estamos consientes de la necesidad de establecer una relación muy estrecha entre la Ciudadanía y el Gobierno. Por eso cada uno de los miembros de esta Administración tiene como propósito principal llevar a cabo una política incluyente con un sentido humano, porque nuestros conciudadanos merecen tener Servidores Públicos con la capacidad de solucionar problemas y realizar Programas justos para todos.

Durante nuestro caminar en el proceso político visitando los ciudadanos de casa en casa, pudimos escuchar las demandas urgentes que los ciudadanos exponían, esto nos llevo a reafirmar el compromiso pleno de buscar la congruencia en la planificación y realizar una ardua tarea por encaminar estrategias de desarrollo dirigido a las familias más vulnerables de nuestro municipio.

El presente Plan Municipal de Desarrollo reúne los programas y estrategias que se tornaran en cuenta durante la Administración 2012 - 2015 de Conkal, luego de escuchar los más diversos puntos de vista de los distintos sectores de la sociedad quienes exigen un Gobierno justo y que no persiga ningún tipo de interés particular.

Estamos comprometidos con el desarrollo integral del Municipio vigilando que todos los grupos sociales reciban la atención inmediata a sus peticiones. Con esto nos encaminamos hacia una nueva forma de gobernar en nuestro municipio, sin miramientos políticos ni partidismos, estamos comprometidos en la búsqueda del bien común. Nuestro objetivo primordial es la lucha por una política sensible y humana.

Un gobierno existe para servir a la sociedad velando siempre por su desarrollo y su razón de ser se justifica por la mejora en la calidad de vida de la que pueda ser impulsor.

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 de Conkal, cimienta y exhibe el interés de nuestra gente para alcanzar y mantener el tan anhelado desarrollo integral de la

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

comunidad. Por lo que expido a todas las personas que colaborarán en el desarrollo generalizado de este Municipio.

Integrantes del Cabildo y la Administración Pública Municipal

Nombre	Cargo	Comisión
Francisco Evia Gamboa	Alcalde	
Jesús Alberto Pinzón Canche	Síndico	Transporte y Vialidad
Leidy del Socorro Aguilar Cruz	Secretario	Salud y Ecología
Graciela Koo Cruz	Regidora	Educación y Cultura
Ernesto Dzul López	Regidor	Aseo Urbano y Alumbrado Público
Martin Cruz Angulo	Regidor	Deportes y Espectáculos
César Augusto Azcorra Montero	Regidor	Rastro y Mercado
Miguel Ruiz Salazar	Regidor	Nomenclatura y Panteón
José Manuel Cigarroa Osorio	Juez de Paz	
Luis Mateo Villacis Ek	Juez Calificador	
Eugenia Gabriela Medina Cetina	Tesorera	
Gonzalo Nicolás Pérez Canul	Enlace de la Juventud	
David Poot Flores	Director	Nomenclatura y Panteón
Roberto Arana Acosta	Director	Rastro y Mercado
Enrique Salazar Catzín	Director	Obras públicas
Aurora Peniche Cetina	Directora	Cultura y Educación
Ligia May Noguera	Directora	DIF
Alely Pool Aguilar	Directora	Admón. y UMAIP
Eutimio Rivas Pech	Encargado	Comunicación
Rodrigo Ruacho Martín	Encargado	Desarrollo Rural
Sandro Salazar May	Director	Protección Civil

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Vicente Mena Abud	Encargado	Alumbrado Público
Nayeli Albor Rivas	Directora	Equidad y Género
Helberth Delgado Moguel	Director	Policía
Oscar Rufino Pech Aguilar	Encargado	Deportes y Espectáculos
Fidel Canul Bautista	Subdirector	Salud y ecología

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

II.- INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo de Conkal 2012-2015, es el instrumento rector de las acciones a realizar por la presente administración municipal. Se ha integrado bajo un proceso de democracia y pluralidad, con la participación y validación de la ciudadanía.

Para su integración, se consideró en primer lugar las demandas recibidas durante el proceso de campaña. Se incorporó la visión de la nueva administración, y se concentró, de cada una de las áreas del municipio, los temas relevantes, que con base a su experiencia y conocimiento debieran formar parte del Plan Municipal.

Con esta propuesta, se convocó a foros ciudadanos en donde se establecieron mesas de trabajo para los temas de Desarrollo Urbano, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Ecología, Infraestructura y Servicios Públicos, Desarrollo Económico, Turismo Sustentable, Desarrollo Social y Seguridad Pública, con la participación de los representantes del sector público, social y privado, para analizar y proponer temas y problemáticas prioritarias para su consideración en este Plan

El documento preliminar fue consensuado a través de su presentación a representantes de sectores, cooperativas, colegios y líderes de opinión para su revisión e integración final.

La propuesta final se validó ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Conkal, en donde participan representantes de las organizaciones civiles y sociales, concibiéndose de esta manera el Plan Municipal de Desarrollo de Conkal para el periodo constitucional 2012-2015

El proceso de planeación comprende las etapas de: formulación, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación.

Formulación: Consiste en el conjunto de actividades que se llevan a cabo para sustentar el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo. En esta etapa es esencial la participación de la ciudadanía y el sector privado, que con sus ideas, propuestas y visiones

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

de ciudad, permiten desarrollar una base de datos que se refleja en el contenido el plan, que fue redactado a partir de esta documentación.

Discusión y Aprobación: El documento resultante de la formulación del Plan, revisado y avalado por el Comité de Planeación, es sometido a la discusión y análisis del Cabildo Municipal, que será el que avale la posibilidad de llevarlo al cabo.

Ejecución: En esta etapa las propuestas establecidas en el plan se traducen en acciones y proyectos concretos a través de los programas operativos anuales, cuya ejecución quedará bajo la responsabilidad del gobierno de la ciudad.

Control: Comprende el conjunto de actividades que deberán desarrollarse para identificar el grado de cumplimiento del plan y el avance de los programas, para localizar posibles desviaciones y verificar si el proceso funciona de conformidad con lo establecido. Este control podrá efectuarse a través de medios cuantitativos y cualitativos.

Evaluación: En esta etapa, al término de la temporalidad establecida, se hace una valoración de los resultados de la planeación, sin embargo, es recomendable hacer también evaluaciones parciales durante la ejecución del plan, para saber si los objetivos propuestos se van alcanzando. Los resultados de la evaluación son experiencias acumulables que sirven para mejorar los futuros planes y programas municipales.

Uno de los puntos más importantes en la utilización real del Plan Municipal de Desarrollo, es el establecimiento formal de los mecanismos de seguimiento y evaluación; por esta razón y para ser congruentes con el compromiso adquirido ante la sociedad, cada seis meses se realizará una evaluación parcial de resultados con el objetivo de medir el avance de los programas o acciones y establecer las medidas de reorientación que sean necesarias, evaluación que oportunamente será informada a la sociedad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

III. MARCO JURIDICO

El Plan Municipal está ligado al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y al Plan Estatal de desarrollo 2007-2012, y tiene su fundamento jurídico en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán
- La Ley Federal de Planeación
- La Ley Estatal de Planeación
- La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27 - Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Se especifica la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- c) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- d) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- e) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- f) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- g) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito, territorial.
- h) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Artículo 32.- Las facultades y competencias del Municipio Libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetarán a las bases normativas siguientes:

Fracción VIII.- Organizar un sistema de planeación integral de desarrollo municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Planes que de él deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 83.- Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Ley Federal de Planeación

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los Estados de la Federación y los Municipios, pues faculta al Ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo, habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señala la Ley.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto establecer:

- I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal;
- V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable;

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 5 - Es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 22 - Dentro del sistema de planeación del desarrollo integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren, deberán aprobarse y publicarse en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencias con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables; la obligatoriedad de los planes y de los programas que surjan del mismo será extensiva a las entidades para municipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concertarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 1.- El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política " administrativa del Estado de Yucatán, investido de personalidad jurídica propia, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Artículo 2 - La presente Ley es de interés público y tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento de los municipios del Estado de Yucatán y contiene las bases normativas a las que deberán ajustarse los Ayuntamientos en la expedición de los ordenamientos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. Los Municipios tendrán para el logro de sus fines todas las facultades que no estén expresamente atribuidas por las leyes de la Federación o el Estado.

Artículo 3 - Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, así como en su organización política y administrativa con las limitaciones que señalen las leyes. Los municipios pueden coordinarse entre sí para solucionar necesidades comunes.

Artículo 38 - Los Ayuntamientos tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

I - De Gobernación:

b).- Expedir los reglamentos, circulares y , disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones, necesarios para el cumplimiento de sus fines;

c).-Proveer dentro de su esfera de acción a la observancia de los ordenamientos legales de la Federación y del Estado, adoptando las medidas que considere más adecuadas, cuando sea necesaria su intervención de acuerdo con dichos ordenamientos:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

e).- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus respectivas jurisdicciones e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; tratándose del Plan Municipal de Desarrollo, someterlo previamente a consulta popular;

j).- Aprobar y en su caso ejecutar, supervisar y evaluar los programas de desarrollo agropecuario y forestal previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 40.- El Presidente Municipal es el órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento la iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general, los cuales deberán promulgar y publicar;

III.- Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, las disposiciones Federales, Estatales y Municipales así como en su caso, aplicar a los infractores las acciones correspondientes.

Artículo 61.- Serán órganos consultivos del Ayuntamiento:

II.- Los Consejos de Colaboración Municipal.

Artículo 62.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de la función que les corresponde en la planeación y ordenación de los asentamientos humanos, promoverán la participación de los distintos grupos sociales que integran la asociación de vecindad, para el efecto de recabar sus opiniones respecto a la elaboración de los Planes Municipales y Desarrollo Urbano. Estos órganos recibirán el nombre de Comisiones de Planificación y Desarrollo Urbano. Corresponderá al Presidente Municipal señalar las organizaciones que

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

deban acreditar su representación y las bases que regulen la participación a que se refiere este Artículo.

Artículo 63.- Los Ayuntamientos podrán establecer aquellos Consejos de Colaboración Municipal o de Participación Ciudadana que consideren necesarios para atender asuntos de interés relevantes para la asociación de vecindad. Tendrán las facultades y obligaciones que se establezcan en el acuerdo del Ayuntamiento que los cree.

Artículo 64.- Las Comisiones y Consejos a que se refiere este Capítulo serán órganos de asesoría y opinión de los Ayuntamientos sin que sus conclusiones obliguen a las autoridades Municipales.

Artículo 91.- Los Ayuntamientos y sus administraciones públicas conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de sus competencias, en coordinación con los otros órdenes de gobierno y con la participación amplia de la sociedad y las comunidades municipales.

Los Ayuntamientos reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar sus sistemas municipales de planeación crear los comités de planeación para el desarrollo de los Municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias. Los Municipios, para el cumplimiento de sus fines; el desarrollo de las actividades productivas; el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los centros de población y los servicios públicos, podrán formular planes y los programas que de ellos deriven.

Los Municipios formularán sus planes municipales de desarrollo o programas: trianuales municipales, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad. Cada municipio, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos,

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

determinará si opta por uno u otro. De manera no vinculatoria los planes o programas trianuales podrán cubrir los requisitos siguientes.

- a) Los planes expondrán el diagnóstico municipal o describirán su situación, general y precisarán los objetivos generales, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del Municipio. Podrán contener objetivos de largo plazo.
- b) Los programas trianuales describirán la situación general del Municipio y establecerán los programas, proyectos y acciones prioritarios a realizar en el período constitucional de la autoridad municipal.

Las provisiones de ambos se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

Los programas operativos serán los instrumentos anuales de la planeación municipal; estarán determinados por el Plan o el Programa Trianual y serán concordantes con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo o el Programa Trianual será elaborado dentro de los seis primeros meses de la gestión municipal por los órganos, dependencias o funcionarios que determinen los Ayuntamientos y será aprobado por éstos.

Los planes municipales de desarrollo y los programas que de él deriven, una vez aprobados y decretados serán obligatorios para toda la administración municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2015

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento elaborado por el Poder Ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con los órdenes Estatal y Municipal de Gobierno.

Asimismo, es el instrumento rector de toda acción emprendida por la administración pública federal y debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

Plan Estatal de Desarrollo 2012-2015

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento que ordenará y normará las acciones del Gobierno del Estado, y está conformado a propuesta y mandato de la ciudadanía por seis grandes pilares:

- Política Social Activa
- Desarrollo Regional para el Crecimiento Equilibrado
- Fomento Económico Moderno
- Inversión en Capital Humano
- Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad
- Gobierno de Calidad

Es en estos ejes de trabajo donde se resumen las aspiraciones del pueblo yucateco para alcanzar corresponsablemente la mejor calidad de vida a que todos tenemos derecho.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

IV.1 NOMENCLATURA

IV.1.1 Denominación

Conkal.

IV.1.2 Toponimia

En lengua maya quiere decir "Aquí se vende por veintenas" que viene de las voces Con, cono I, vender y Kal, veinte, veintenas. Otra acepción es la que plantea Manuel Rejón García en el libro "Etimologías Mayas" que a la letra dice "Escribe López de Cogolludo Cunkal en el libro 4° cap. XX de su historia, que lo que aproxima la voz al origen que le atribuimos, que es de cuunka o kahyuc que así se llama una planta parasitaria del país".

IV.2 HISTORIA

IV.2.1 Reseña Histórica

El sitio que hoy ocupa el pueblo de Conkal, perteneció a la provincia maya de Ceh-Pech. Poco después de fundada la ciudad de Mérida, se estableció en Conkal una encomienda a favor de la familia Montejo; paralelamente, los frailes franciscanos, como parte de su obra evangelizadora entre los indígenas, comenzaron a levantar el cuarto convento que habría de construirse en la península y que en nuestros días se encuentra abandonado y semi-destruido.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Una vez declarada la independencia de Yucatán en 1821, y su posterior incorporación a la República Mexicana, el pueblo de Conkal pasó a la jurisdicción del Partido de la Costa, cuya cabecera fue Izamal. Como consecuencia del conflicto armado conocido como la Guerra de Castas, el gobierno del estado aplica en esta población estrictas medidas de seguridad, en contra de todos los nativos sospechosos de colaborar con los sublevados. Al modificarse la división territorial del estado en la segunda mitad del siglo XIX, el pueblo de Conkal pasó a formar parte del Partido de Tixkokob, y es hasta el año de 1918, que se erige como cabecera municipal.

IV.2.1 Personajes Históricos.

Ixil Itzam Pech (1510-1593)

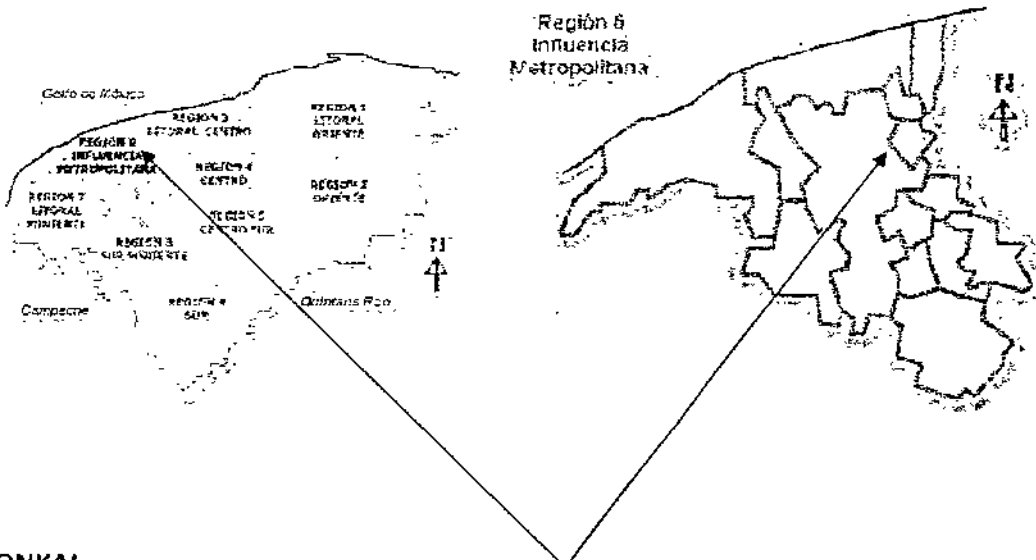
Cacique de Conkal.

IV.2.1 Cronología de Hechos Históricos.

AÑO	ACONTECIMIENTO
1918	Conkal se erige como cabecera Municipal

IV.3 MEDIO FÍSICO

IV.3.1 Localización



CONKAL

La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán cita textualmente lo siguiente:
13.- CONKAL - Localizado en la región centro norte del estado. Queda comprendido entre los paralelos 21° 02' y 21° 08' latitud norte y los meridianos 89° 29' y 89° 35' longitud oeste; posee una altura promedio de 8 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con el municipio de Chicxulub Pueblo; al sur con el municipio de Mérida y Tixpéual; al este con los municipios de Yaxkukul, Mocochoá y Tixkokob; y al oeste con el municipio de Mérida.

Comisaría:

Haciendas de: X-Cuyúm y Kantoyná.

IV.3.2 Extensión

Su superficie es de 57.48 kilómetros cuadrados, representa el 0.132 por ciento del total estatal y el 0.002 por ciento del nacional.

IV.3.3 Orografía

El municipio es prácticamente plano, formado por llanuras de barrera con piso rocoso.

Características y Uso del Suelo

La constitución geológica corresponde al área tectónica más reciente de fines de la era terciaria. La composición del suelo corresponde al tipo litosol en las regiones norte y noroeste y rendzina en la parte central, sur y este.

IV.3.4 Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

IV.3.5 Clima

Predomina el clima cálido subhúmedo con lluvias regulares en verano (mayo -julio). Tiene una temperatura media anual de 26.6° C y precipitación pluvial media anual de 469 milímetros Humedad relativa promedio anual: marzo 66%-diciembre 89%.

IV.3.6 Principales Ecosistemas

Casi todo el territorio municipal se encuentra cubierto por la selva, a excepción de unas zonas al centro en que se practica agricultura de temporal, en la selva se encuentra especies vegetales como boneta, amapola, ceiba, pochote, cuéramo, flamboyán, palo de tinte, pucté y chechén, mientras que la fauna se encuentra representada por animales como chachalaca, tzutzuy, codorniz, iguaná, lagartijas y serpientes. Suelo tipo rocoso. El municipio está formado por terreno de la era terciaria, la composición del suelo corresponde al tipo rendzina en la mayor parte del municipio y el litosol crómico ocupa toda la parte noreste.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IV.3.7 Flora

Con excepción de los terrenos dedicados a la agricultura de temporal, la vegetación predominante es la que corresponde a la selva baja caducifolia con vegetación secundaria. Son comunes las especies de boneta, amapola, ceiba, pochote, cuéramo, flamboyán, palo de tinte, pucté y chechén.

IV.3.8 Fauna

Entre la fauna se encuentran algunas variedades de reptiles como: iguanas, lagartijas y serpientes de cascabel y coralillo. Aves canoras como el chichimbakal, azulejo y cardenal, además de chachalaca, tzutzuy y codorniz.

IV.4 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

IV.4.1 Grupos Étnicos

El principal grupo étnico de Conkal son los mayas; el 22.6% de los habitantes mayores de cinco años son hablantes de una lengua indígena.

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 1,825 personas. Su lengua indígena es el maya.

Nota: En el Censo General de Población y Vivienda 2010 de 5 y más años que hablan lengua indígena Maya es de 530,347 personas, dividido en Hombres 269,744 personas y Mujeres 260,603 personas en toda la República Mexicana.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IV.4.2 Evolución Demográfica

De acuerdo al INEGI, la población total del municipio al 12 de junio de 2012, es de 9,143 habitantes, de los cuales 4,584 son hombres y 4,559 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.46 por ciento, con relación a la población total del estado.

Nacimientos y defunciones por sexo en 2010

	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	160	75	84
Defunciones	55	34	21

IV.4.3 Religión

Al año 2000, de acuerdo al censo del año 2000 efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 6,164 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 695 habitantes.

IV.5 INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

IV.5.1 Educación

Planteles, aulas, bibliotecas, talleres y anexos en uso a fin de curso del ciclo escolar 2009-2010.

Planteles	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
13	113	2	9	8	175

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IV.5.2 Salud

Unidades médicas en servicio de las instituciones públicas del sector salud al 31 de diciembre de 2010

Seguridad Social				Asistencia Social			
Total	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SEMAR	IMSS/Oportunidades	SSY	DIF
5	1	0	0	0	1	1	2

Abasto

El municipio cuenta con tiendas de abarrotes, misceláneas, molino, tortillería, mercado, loncherías, entre otros.

Deporte

Infraestructura deportiva al 31 de diciembre de 2010.

Centros Deportivo	Unidades Deportivas	Campos de Futbol	Campos de Beisbol	Canchas de Basquetbol
1	0	2	1	2

IV.5.3 Vivienda

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al 12 de junio de 2010 con 2,392 viviendas habitadas

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IV.5.4 Servicios públicos

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

Servicios	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	98.22
Agua Potable	95
Drenaje	42.81
Alumbrado Publico	98
Recolección de Basura	90

IV.5.5 Medios de comunicación

En el municipio se cuenta con servicio telefónico y postal, además de una radiodifusora; también se puede captar las señales de radio y televisión de estaciones que transmiten desde la ciudad de Mérida. En la cabecera municipal circulan los periódicos que se editan en la capital del Estado. También se cuenta con cobertura de servicios de telefonía celular.

IV.5.6 Vías de comunicación

La cabecera se encuentra comunicada con otras localidades a través de la siguiente red de carreteras federales: Conkal-Mérida, 13 kilómetros, Conkal-Chicxulub, 7 kilómetros; Conkal-Mocochá, 9 kilómetros; y carreteras estatales: Conkal -Yaxkukul, 5 kilómetros; y Conkal-Chablecal, 6 kilómetros.

Los servicios de transporte público de pasajeros están concesionados a una empresa camionera particular. Así mismo se cuenta con taxis foráneos.

La red carretera, de acuerdo al anuario estadístico del estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 tiene una longitud de 72.0 kms.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IV.6 ACTIVIDAD ECONOMICA

Principales Sectores, Productos y Servicios

Agricultura

En el municipio de Conkal sobre salen los cultivos de maíz y de sandía, se localizan contados huertos y parcelas familiares, pero no de gran relevancia.

Ganadería

Las principales especies de ganado se crían para consumo, son el bovino y el porcino. En las afueras de la cabecera municipal, aún se encuentran algunos establos lecheros y granjas porcícolas, las granjas avícolas tienen cierta importancia.

Industria

Está representada por establecimientos dedicados a la confección de ropa. En el municipio se encuentran bodegas de: La Costeña, Alpura, Licores Argáez y materiales para construcción Fablosa.

Comercio

Cuenta con una diversidad de comercios como tiendas de ropa, misceláneas, tiendas de abarrotes, mini súper, loncherías, alimentos, calzado, ferretería, materiales de construcción, entre otros. Hay restaurantes y loncherías, que dan servicio a los turistas que visitan el convento o están de paso para otro municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IV.6.1 Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras al año 2010 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 3,755 personas, de las cuales 3,681 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	11.86
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera construcción y electricidad)	38.94
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	47.94
Otros	1.26

IV.7 ATRACTIVOS CULTURALES Y TURISTICOS

IV.7.1 Monumentos Históricos

El ex convento de San Francisco de Asís construido en el siglo XVII, y la ex Hacienda San Lorenzo Kantul.

IV.7.2 Arquitectónicos

El ex convento de San Francisco, ubicado en la cabecera municipal restaurado en los años 2000 y 2001, y habilitado como museo de arte sacro en el estado.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IV.7.3 Arqueológicos.

El municipio no cuenta con estructuras arqueológicas.

IV.7.4 Fiestas, Danzas y Tradiciones

IV.7.4.1 Fiestas Populares

Del 1º al 8 de Mayo se celebra la fiesta en honor a la Santa Cruz.

IV.7.4.2 Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa, donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

IV.7.4.3 Traje Típico

Por costumbre las mujeres usan sencillo hipóil, con bordadas que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido; este se coloca sobre el fustán, que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias y para protegerse del sol se cubren con un rebozo.

Los campesinos, sobre todo los ancianos, visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el terno, confeccionado, con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

de cruz. Este se complementa con largas cadenas de oro, aretes; rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto, filipina de fina tela (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar la jarana.

Música

La música tradicional del municipio es la jarana, así como la trova y los boleros.

IV.7.4.4 Artesanías

La confección de blusas e hipiles bordados a máquina, el urdido de hamacas de cáñamo y la elaboración de baúles de madera labrada.

IV.7.5 Gastronomía

Se preparan con masa *de* maíz carne de puerco, pollo y venado, acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipián de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroches, mucbil pollo, pimes y tamales.

Dulces

Yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almibar y dulce de ciricote.

Bebidas

Xtabentún, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata de arroz, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IV.8 GOBIERNO

IV.8.1 Principales Localidades.

En Conkal se encuentran un total de cincuenta y dos localidades, las principales son:

(Población en el año 2005)

Localidad	Población
Total Municipio	8,495
<u>Conkal</u>	6,620
<u>Xcuyún</u>	1,490
<u>Kantoyná</u>	133

- La cabecera del municipio es el pueblo de Conkal. Además de la cabecera, cuenta con las haciendas de: X-cuyúm, Kantoyná, Santa María Rosas y los ranchos San Antonio, San Román y los Reyes.

IV.8.2 Autoridades Auxiliares

- Las autoridades auxiliares municipales son:
 - Juntas y Comisarias Municipales, cuyos presidentes son electos democráticamente por un periodo de 3 años. En el municipio existen 2 presidentes de juntas municipales, 2 Comisarios Municipales y 3 Comisarios Ejidales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Funciones de las Juntas Municipales:
 - Formular el proyecto de presupuesto de egresos de la sección municipal.
 - Rendir informes que soliciten sobre todos los ramos de la administración municipal.
 - Representar al ayuntamiento en las secciones municipales.
 - Formar cada año los padrones de los niños en edad escolar.
 - Nombrar secretario y tesorero.
- Funciones de las Comisarías Municipales:
 - Velar por el orden y la seguridad pública de la comisaría.
 - Hacer cumplir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expida el ayuntamiento.
 - Cuidar que los niños en edad escolar y jóvenes asistan a las escuelas primarias y secundarias respectivamente.
 - Calificar las faltas e imponer sanciones a los infractores en los términos de las leyes y reglamentos.
- Centros integradores:
 - Cuenta con 3 centros integradores que son las poblaciones de Aguacatal, Conquista Campesina y Francisco Villa (mamantel). A estos lugares se les complementa la infraestructura necesaria para la mejor prestación de los servicios a las diferentes comunidades que se encuentren dentro de su área de influencia.

Cronología de los alcaldes

Alcalde	Periodo de Gobierno
C. Alberto Aguilar	1941-1942
C. Argimiro Santana C.	1943-1945
C. Donato Catzin	1945-1946

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

C. Mauro Argaez Z.	1947-1949
C. Pedro W. Argaez Manzanilla	1950-1952
C. Higinio Pech	1953-1955
C. Higinio Pech	1956-1958
C. Lorenzo Cruz Aguilar	1959-1961
C. Anastacio Montero E .	1962-1964
C. Isauro Romero Salazar	1964-1965
C. Medardo Pech Rivas	1965-1967
C. Higinio Pech Puc	1968-1970
C. Lorenzo Cruz Aguilar	1971-1973
C. Teófilo Quijano Alamilla	1974-1975
C. Lauro Angulo Nah	1976-1978
C. José Canche Uc	1979-1981
C. Luis Felipe Pech	1982-1984
C. Álvaro Aguilar Salazar	1985-1987
C. Ismal Andrés Peniche Cetina	1988-1991
C. Bernabé Alpuche Chri	1991-1993
C. Miguel Angel Argaez Aguilar	1994-1995
C. Mario Octaviano Aguilar Gamboa	1995-1998
C. Profr. Francisco Evia Gamboa	1998-2001
C. Luis Fernando Pech Cetina	2001-2004
Ing. Gaspar Miguel Angel Salazar Catzin	2004-2007
María Elena Uícab Quijano	2007-2010
Jorge Enrique Pérez Parra	2010-2012
Francisco Evia Gamboa	2012-2015

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IV.8.3 Regionalización política

El municipio pertenece al Segundo Distrito Electoral Federal; y al Octavo Distrito Electoral Local.

IV.8.4 Reglamentación Municipal.

RESIDENTE	SECRETARIO	
REGIDOR	COMISARIAS	
REGIDOR	DEPORTES	Y
REGIDOR	ESPECTACULOS	
REGIDOR	--	
REGIDOR	NOMENCLATURA	Y
REGIDORA	PANTEON	
REGIDOR	SALUD Y ECOLOGIA	
	EDUCACION Y CULTURA	

V. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

El presente diagnostico es la herramienta que completa la problemática y necesidades principales encontradas al interior del municipio de Conkal Yucatán

Haciendo un análisis detallado del municipio y congregaciones que lo integran bajo la Secuencia Metodológica en los Cuatro Principales Ejes del Diagnóstico: Seguridad Publica, Derechos Humanos y Protección Civil, Desarrollo Económico y Empleo, Desarrollo Social y Combate a la Pobreza, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Modernización Integral de la Administración Pública, así como la relación que existe entre estos y como afectan en el Desarrollo del Municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Justificación

Conocer la realidad del municipio de **Conkal** implica un estudio de campo concienzudo para así, describir, determinar y diagnosticar los parámetros sociales, económicos, culturales, histórico-geográficos y ambientales. Por eso, en el presente diagnóstico, daremos cuenta de todas y cada uno de las localidades en los aspectos antes mencionados. visualizar todos y cada uno de los diferentes recursos que el municipio tiene como propios y las relaciones que existen entre otros municipios que afectan o benefician en determinado momento a la población, las actividades que desempeñan y el medio ambiente en que estos se desenvuelven.

V.1 Seguridad pública, Derechos Humanos y Protección Civil.

V.1.1. Debilidades o Problemática.

Dentro de este Eje, una vez analizado las situaciones actuales encontramos que el cuerpo de policía así como el de protección civil, carece de capacitación y adiestramiento, infraestructura y equipamiento policiaco, así como mantenimiento del equipo ya existente mismo que se traduce en una escasez de reacción ante situaciones delictuosas.

V.1.2 Fortalezas

Contamos con un equipo amplio y dispuesto a adquirir nuevos conocimientos y a contribuir con la coordinación intergubernamental para proteger y reaccionar audazmente con las exigencias diarias que requiere el municipio

Se busca reforzar y consolidar el sistema encargado de velar por la seguridad del municipio. Si bien es cierto que se trata de una comunidad tranquila, es sumamente

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

relevante garantizar un entorno seguro, y que minimice cada vez más, las problemáticas que puedan acechar a la población.

Acciones encaminadas a la capacitación y equipamiento de la seguridad pública, así como la regulación municipal en rubros descuidados, pueden fomentar el ambiente de tranquilidad y armonía.

V.2 Desarrollo económico y Empleo.

La dimensión del concepto de desarrollo es muy compleja y necesariamente al hablar de una mejor calidad de vida, se hace referencia a una economía estable, tanto a nivel sistema, como de cada una de sus entidades e individuos.

V.2.1. Debilidades o Problemática.

No se cuenta con una diversificación en materia de actividades económicas, lo que se refleja en una disminución de obtención de recursos en las familias, acción que nos hace menos competitivos económicamente ante otros municipios y no permite generar nuevos empleos. Aunado a esto, existe una población que vive de su producción diaria, es decir, se auto emplea pero que debido a la situación económica actual no puede adquirir su materia prima o no tiene la capacitación adecuada para ello.

Existe muy poca gestión de recursos que sean aplicables al sector turístico, esta acción podría atraer a la iniciativa privada a aportar con una mayor captación turística y de esta forma generar empleos.

Uno de los principales problemas es la falta de empleo y su impacto en la economía familiar ya que existen situaciones que muchas veces inducen a actividades delictivas, afectando el entorno de nuestro orden interno y seguridad nacional, de igual forma, hoy en día, hay una inminente falta de oportunidades para que los jóvenes continúen sus estudios o consigan empleo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

V.2.2 Fortalezas

El municipio cuenta con una amplia gama de productos que se obtienen del campo, o que son elaborados por la misma gente con una capacitación adecuada se traducirían en líneas comerciales que contribuyan al desarrollo económico, resaltando que se cuenta con el personal que dedica tiempo completo a tales actividades.

De igual manera, hoy encontramos a un grupo de empresarios de la iniciativa privada que amablemente nos han contactado por su interés de invertir en el municipio a favor de incrementar el sector turístico y generar empleos.

Esta nueva administración se proclama gestor incansable de programas de orden federal que permitan captar recursos para los adultos mayores, adultos, jóvenes, niños y niñas.

La prioridad a este respecto, se ve representada por la generación de empleos y el fortalecimiento de las empresas existentes.

Un rubro de especial interés, consiste en el apoyo a los emprendedores, y a la reactivación de la operación de huertas familiares.

Otra de las intenciones va en función de la incursión organizada en temas del turismo, el municipio cuenta con una serie de atractivos que pueden potenciar el desarrollo económico del medio.

V.3 Desarrollo social y Combate a la pobreza.

El desarrollo social se concibe como el instrumento a través del cual cada persona encuentra oportunidades de desarrollo integral en su individualidad y en su sociabilidad

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

para la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales, culturales, espirituales, emocionales y de proyección personal.

El desarrollo de nuestra comunidad depende en gran medida del papel activo del ayuntamiento, y de nuestros grupos sociales para proporcionar los medios que faciliten un auténtico desarrollo social.

El esfuerzo se orienta a acciones que hagan de Conkal un espacio donde cada individuo pueda sentirse pleno como persona en sociedad

V.3.1 Debilidades o Problemática.

Nuestro número de habitantes va creciendo, lo que ocasiona que exista una economía más contraída, esto ocasiona índices de rezago social. El tema de la educación abarca muchos ejes, dentro de los cuales hoy se menciona que una debilidad palpable, es la deserción estudiantil, la cual provoca que los jóvenes dejen la escuela por falta de recursos y medios para poder estudiar.

Existen dificultades importantes en la plantilla estudiantil en cuanto a transporte escolar, que no permiten o reducen el acceso puntual a las instalaciones educativas.

Poca involucración familiar con la parte educacional y cultural, misma debilidad que se traduce en un bajo compromiso asistencial que permita la convivencia sana, inter escolar, que impulse actividades deportivas e integración de niños, jóvenes y adultos con capacidades diferentes.

En el municipio existe mucha juventud que reclama un deportivo multifuncional que permita realizar actividades a favor del deporte, de su integración y adopción de las buenas costumbres, leyes y valores.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Hoy se vuelve una necesidad gestionar una ambulancia para el traslado y atención a la ciudadanía en los problemas de salud que presente, así como rehabilitar y equipar el dispensario médico.

Existen pocas o limitadas áreas de estudio y consulta bibliográfica y cultural.

Son escasas las becas o apoyos económicos o en especie a la plantilla estudiantil.

V.3.2 Fortalezas.

Se cuenta con un área pura para trabajar la interacción entre familia y escuela, la cual al no estar bajo ningún vicio resaltara los valores propios de las personas en edad escolar que se encuentren viviendo en el municipio.

Se mantiene una relación estable con los órdenes de gobierno que permitan la obtención de recursos para lograr la construcción de la casa de cultura, las unidades deportivas y sobre todo la infraestructura y equipamiento médico para estar al nivel de respuesta de necesidad de la población.

V.4 Desarrollo urbano y Medio Ambiente

V.4.1 Debilidades o Problemática

Se cuentan con diversas calles que aun no han sido pavimentadas, zonas que se dificulta su acceso mismas o bien, existen otras que permanecen con baches que son causantes de accidentes entre la población vehicular o de cualquier tipo de transporte.

Ya se palpa la necesidad de avenidas y a raíz de la seguridad de los transeúntes crear banquetas y guarniciones óptimas para su caminar diario. De igual manera se presenta la

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

necesidad de contar con un mayor número de señalamientos viales y peatonales así como nomenclaturas en el municipio.

Falta mantenimiento en redes eléctricas para optimizar su existencia, tanto en las calles como en parques, campos o jardines, así como falta incrementar el servicio de alumbrado público en el municipio que disminuya el riesgo de accidentes viales y minimice la delincuencia.

Existe un bajo control y mantenimiento del servicio de agua potable y drenaje pluvial en el municipio y sus comisarias, así como es de notar que aun se mantiene zonas de alta marginación que no tienen al alcance el elemento necesario que es el agua.

Se necesita construir nuevos pozos pluviales y rejillas, así como dar mantenimiento, rehabilitación o cambio de equipamiento a todo el sistema de agua potable.

Existe en el municipio poco espacio en el cementerio municipal, razón que se vuelve de interés en la gestoría a realizar para buscar su incremento territorial que sea acorde a las necesidades del pueblo.

No se ha promovido un apego reglamentario en cuestiones de control y manejo del sistema de panteones, para inhumar los restos de los seres queridos.

Se tiene en el municipio muy pocas áreas verdes, o espacios deportivos en descuido que se traducen en áreas que pudiendo ser recreativas no lo son. Se ha descuidado el mantenimiento y rehabilitación a parques, campos y jardines del municipio

No existe un poli funcional que cumpla con los estándares de calidad que necesita la población.

El mercado municipal con sus múltiples servicios y productos que tiene se observa sin el mantenimiento y rehabilitación adecuada para ofrecer un espacio agradable y limpio

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Se tiene escaso personal de limpieza de áreas públicas tanto en la cabecera municipal como en sus comisarias, esto provoca que exista un potencial problema de salud o que fomente a crear zonas abandonadas y que pudiesen convertirse en lugares concurridos por las bandas o sectores que provoquen daño a la población.

Falta mantenimiento en edificios y espacios públicos.

Tenemos la necesidad de contar con un Rastro ya que no existen instalaciones, equipo de herramientas, personal y servicios adicionales adecuados para que los particulares realicen el sacrificio de animales mediante los procedimientos más convenientes para el consumo de la población.

De igual manera dado el crecimiento de nuestro municipio existe la imperiosa necesidad de contar con un Catastro Municipal que registre, administre y proporcione información a la comunidad de sus patrimonios inmobiliarios ubicados en el municipio, por lo que se necesitaría de la infraestructura, equipamiento, personal y servicios adicionales adecuados.

Así mismo, conocemos la problemática que existe entre las familias para mantener en optimas condiciones sus viviendas, y extenderemos la problemática a todas las fachadas de los edificios públicos que son la imagen de nosotros a terrenos estatales o nacionales.

V.4.2 Fortalezas

Se cuenta con las características independientes que permitan la gestión de recursos que den soporte a cada una de las problemáticas, dejando en evidencia su aminoramiento o bien su extinción.

Uno de los aspectos más evidentes en un municipio, es definitivamente el entorno urbano; todo aquello que físicamente es evidencia de las condiciones en las que se vive.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Durante el periodo de trabajo se ha contemplado realizar un gran esfuerzo en materia de obra pública; principalmente labores encaminadas a la modernización del medio, y satisfacción de las necesidades que desde tiempo atrás han sido de gran relevancia.

Se contempla fijar especial atención en los requerimientos de las comisarías del municipio.

V.5 Modernización integral de la Administración Pública.

El ayuntamiento es el órgano de representación popular encargado del gobierno y la administración del municipio. El ayuntamiento se elige por elección directa, en los términos establecidos en la Ley Orgánica Municipal y dura en su cargo tres años. El Ayuntamiento se integra por:

El Presidente Municipal.

El Síndico o Síndicos.

Los Regidores.

V.5.1 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

V.5.1.1. Debilidades o problemática

Actualmente se presenta mensualmente a través del canal idóneo la información de la cuenta pública correspondiente al municipio, así como los reportes y demás información que solicite la autoridad correspondiente, sin embargo no se cuenta con las herramientas que nos permita presentar públicamente nuestra información financiera, administrativa o de cualquier otro tipo que esté al alcance de toda la ciudadanía.

Así mismo existe la necesidad de estructurar y dejar por escrito todos los controles internos, reglamentos y normatividad interna.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Existe la impresión generalizada y arraigada de que los políticos no cumplen con los compromisos contraídos con el pueblo.

V.5.1.2. Fortalezas

Tengo un compromiso firme con mi país, crecí y me forme con gran dignidad y valores que hoy orgullosamente me hacen ser la persona comprometida con el municipio y con base en mi trabajo diario haré notar mi entereza y responsabilidad hacia el cargo que hoy desempeño.

Se cuenta con consultores externos, que nos mantiene inmersos en un apego a las modificaciones contables, administrativas, jurídicas o de obra existentes, utilizando medios tecnológicos la comunicación es inmediata, nos mantiene actualizados y en apego a la normatividad vigente que le compete al municipio. De esta manera se tiene una respuesta óptima del municipio.

Debido a nuestra cercanía con el Municipio de Mérida, contamos con información y equipamiento tecnológico a adquirir, así como a la gente capacitada que los utilice o aquella que permita generarnos los controles y formas escritas que permitan manejar el control interno adecuadamente.

Una de las instituciones que juegan un papel primordial en una sociedad, es definitivamente el municipio; se trata de una forma de integración, y semillero de oportunidades para el desarrollo.

El Ayuntamiento de Conkal 2012-2015 se pronuncia como firme procurador de la cercanía con los ciudadanos, pues sólo así se puede garantizar la auténtica solución de los problemas, y la satisfacción óptima de las necesidades de la población.

Esta proximidad tiene relación con la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, conocimiento de las inquietudes y preferencias de los grupos sociales, provisión de bienes y servicios públicos, características del territorio, así como otros aspectos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En un municipio coexisten órdenes de gobierno de los ámbitos federal, estatal y del ayuntamiento. Siendo *vi* municipio, una comunidad base, se da la concurrencia de ciertas facultades; por lo que la convivencia armoniosa, solidaria y el espíritu de respeto, tolerancia y colaboración deben ser bases del rumbo a nivel nacional.

El esfuerzo del Ayuntamiento 2012-2015 de Conkal, tiene como ejes municipales prioritarios los siguientes.

V.5.2. La participación ciudadana y el gobierno

Ser incluyentes en el trabajo es una de las intenciones más fuertes de la actual administración, ante todo se procura la apertura a la comunicación efectiva entre gobierno y grupos sociales.

Se busca mantener una buena relación, acercamiento constante y sobre todo un esfuerzo coordinado con el gobierno estatal; mismo que respalde ese trabajo organizado con la gente del municipio.

En este sentido, todo puede ser factible, sólo si se mantiene siempre la actitud de servicio y el compromiso a obtener resultados con y para la comunidad.

V.5.3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

El presente plan de desarrollo no puede ser rígido, por el contrario tiene que estar sujeto a un esquema flexible, debido a que la problemática municipal puede variar, puesto que si se presenta una determinada coyuntura, las acciones que se deban tomar no necesariamente pueden ser congruentes con las ya definidas, sino que habrá de modificarlas y tomar acciones y estrategias que correspondan a las nuevas condiciones

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

que se presenten en un momento dado; por ello, se establecen mecanismos de revisión y ajuste, para actualizarse en función de nuevas condiciones o bien de alguna omisión.

Esto se realizara con apoyo de comunidad y los funcionarios municipales que se encuentren incluidos el comité de planeación y desarrollo municipal, (COPLADEMUN).

VI. VISION, MISION Y VALORES

Visión

Hacer de Conkal, Yucatán, un municipio consolidado en materia de servicios públicos, con las condiciones propicias para el desarrollo social constante, reconocido por el óptimo aprovechamiento de sus recursos y capacidades; y por la excelente calidad de vida que ofrece a la comunidad.

Misión

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del municipio de Conkal, Yucatán; siendo un agente de cambio incluyente, responsable, y proactivo; que vela siempre por el interés común con un fuerte apego a la ley y a la ética; administrando el rumbo de la comunidad de manera transparente, honrada, y eficiente.

Valores

Actitud de servicio.- Ofrecer el esfuerzo en favor de toda la comunidad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Compromiso.- Mantener firme la convicción de alcanzar los objetivos.

Cooperación.- Trabajar de manera incluyente ayuntamiento y sociedad en general.

Integridad.- Administrar y servir de manera honesta y transparente.

Equidad - Garantizar dignamente a cada quien lo que le corresponde.

VII. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES

Objetivo General

El presente tiene como objetivo el reconocimiento, identificación básica y descripción precisa de la situación del municipio de Conkal, obtener información sobre las características, necesidades y problemas que enfrenta con el fin de elaborar un Plan de Desarrollo Municipal, planear las estrategias más adecuada y acciones que deberán impulsar para contribuir a mejorar las condiciones de desarrollo del municipio.

El municipio de Conkal se encuentra cercano a la capital del estado, lo cual implica retos y oportunidades para su desarrollo, por lo cual resulta preciso establecer un diagnostico general en donde fundamentar un modelo de crecimiento para lograr un municipio donde el valor central sea la sociedad.

La seguridad pública es un área primordial en cualquier lugar, más aún en el Municipio de Conkal, donde la cercanía a la capital genera una influencia negativa en los habitantes. Asimismo, la atención en ese rubro resulta urgente debido al enfoque derivado de las

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

reformas legales, donde la capacitación y especialización de los servidores públicos resulta ser una condición primordial para que sus acciones encuentren respaldadas por un respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

De esta manera, es preciso señalar dentro de nuestro diagnóstico, lo lejano que se encuentra la Dirección de Seguridad Pública para el cumplimiento de este objetivo, pero que el hoy Ayuntamiento recoge como área de oportunidades y compromete su actuar con el servicio de calidad a los habitantes del Municipio y sus comisarias.

En este rubro, el diagnóstico general es determinado por dos vertientes: interno, refiere a la situación en que se encuentra la Dirección de Seguridad Pública; y la externa, referente al servicio que se ofrece a la ciudadanía.

En cuanto a la Dirección, fue entregada con instalaciones en malas condiciones, vehículos fuera de servicio, sin equipo necesario para el desempeño de sus funciones o bien para brindar seguridad a los detenidos, es decir, no se cuentan con requerimientos básicos como esposas, botas, escudos, macanas y cada servidor público únicamente tiene un uniforme, asimismo, el reclamo por adquirir capacitación por parte del personal es otro punto de referencia.

En el ámbito de salud, el Municipio ha limitado sus acciones al servicio de traslado de ambulancia bajo condiciones de inexistencia de gasolina, chofer o bien el no surtir medicamentos.

En el servicio al rastro, se limitó únicamente a sellar animales sin tomar en cuenta la salud, y las instalaciones ya están muy deterioradas, lo mismo se observa en áreas como el mercado. Es importante señalar que se percibe una ciudadanía, con cierta pereza en la adquisición de hábitos en este orden, por lo cual resulta urgente campañas de concientización. La basura, en específico es un problema ya que rebasa la población, debido a que no hay ayuda por ningún lado.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En conclusión, la población demanda con urgencia servicios de salud de calidad y diseñar campañas adecuadas para el medio ambiente, por lo cual el Ayuntamiento debe procurar especialmente trabajar en la prestación de servicios de calidad.

En el servicio de agua potable, debido a la urbanización ya no se da abasto y las instalaciones se ven dañadas, es necesario darles mantenimiento y construir nuevas redes, pozos, rejillas y alcantarillado. Asimismo con la construcción, reconstrucción y conservación de calles, banquetas para la ciudadanía; así como viviendas dignas, electrificación rural de colonias para las personas con escasos recursos.

Estrategias Generales

- 1.- Conocer las características socio-económicas, cualitativas y cuantitativas del municipio.
- 2.- Conocer los recursos naturales y uso de la tierra, la visión que los pobladores tienen de la utilización del espacio y de los recursos y ubicar las informaciones principales relevantes.
- 3.- Clasificar según acceso a los recursos, determinar los criterios acerca de los diferentes niveles de sostenibilidad en el municipio y cuáles son los niveles de acceso a los recursos de los productores y características de cada uno de los niveles.

VIII. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS POR CADA EJE

VIII.1 Seguridad pública, Derechos Humanos y Protección Civil

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

VIII.1.1 POLICÍA

VIII.1.1.1 objetivo:

- Eficientar y profesionalizar la función policiaca, elevando la dignidad y equipamiento del cuerpo de la policía municipal.

VIII.1.1.2 Estrategias

- Combate a la delincuencia, Consolidación del cuerpo policiaco, Regulación municipal, Construcción de casetas de vigilancia policiaca, Mantenimiento de vehículos oficiales y Equipos para uso exclusivo de los policías.

VIII.1.1.3 Metas

- Incrementar la inversión en este renglón, así como aprovechar los programas federales y estatales destinados a fortalecer la seguridad pública.
- Generar una capacitación permanente a través de la academia de policía de la secretaría de seguridad pública del gobierno del estado.
- Minimizar los actos delictivos en el municipio, que aunque escasos, pueden representar una amenaza para la población.
- Procurar una plantilla de personal capacitada y bien remunerada; adquirir nuevos equipos adecuadamente para la realización de sus funciones.
- Desarrollar reglamentos adecuados a la realidad del municipio, mismos que faciliten la armonía cotidiana de la ciudadanía.
- Crear las instalaciones físicas idóneas para combatir la delincuencia

VIII.1.2. PROTECCIÓN CIVIL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

VIII.1.2.1 objetivo:

- Orientar e informar a la sociedad civil en la prevención de accidentes, contingencias, siniestros y emergencias otorgándoles de esta forma la seguridad social. Proporcionar la información pertinente durante los estados de emergencia.

VIII.1.2.2 Estrategias.

- Instalar el comité de protección civil del municipio.
- Convenir con autoridades educativas, para el uso de sus instalaciones como albergues en caso de catástrofes o estados de emergencias.
- Impulsar la participación de la ciudadanía en labores de protección civil.

VIII.1.2.3 Metas:

- Mantener Instalado el comité de protección civil del municipio.
- Dejar un convenio escrito con autoridades educativas, para el uso de sus instalaciones como albergues en caso de catástrofes o estados de emergencias.
- Establecer un grupo de actores que se basen en la participación de la ciudadanía en labores de protección civil.

VIII.2 Desarrollo económico y Empleo

VIII.2.1. Desarrollo económico

VIII.2.1.1 objetivo:

Lograr una eficaz diversificación de actividades económicas, para que la agricultura, ganadería, caza y pesca no sean las únicas fuentes de bienestar e impulsar la

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

productividad en todas sus vertientes económicas, que permita lograr la competitividad, apoyando de ser necesario con la adquisición de materia prima para su transformación.

Generación de empleos, Empleo Temporal, Negocios familiares, Apoyo a emprendedores, Fomento Turístico, Capital humano municipal.

VIII.2.1.2 Estrategia:

- Gestionar proyectos de inversión pública y privada.
- Diversificar la actividad económica hacia otros sectores económicos que coadyuven a un desarrollo sustentable.
- Promover el autoempleo y el desarrollo de emprendedores.
- Contribuir a la adquisición de materia prima.
- Impulsar en la fiesta tradicional a expo feria el consumo de productos especialmente los de la región.
- Organizar cursos anuales enfocados a la creación de huertos familiares y desarrollo productivo de pequeñas especies.

VIII.2.1.3 Metas:

- Lograr un mayor número de proyectos aprobados de inversión pública y privada, que promuevan la diversificación de actividades económicas, generen más autoempleos y permitan incrementar el índice de comercialización estatal en el municipio.

VIII.2.2. TURISMO

Sabemos que nuestro Municipio tiene las condiciones ideales para trabajarse y convertirse en una potencia turística a nivel estatal a mediano plazo, contribuye a ordenar las acciones e inversiones que desde el sector público estamos haciendo para detonar dicho potencial.

VIII.2.2.1 Objetivo.

Así, uno de los objetivos del Gobierno consiste en impulsar el crecimiento sustentable del turismo, como una actividad prioritaria que diversifique la economía local, propicie la generación de empleos mejor remunerados y contribuya al combate de la pobreza en el municipio

Resaltando que aun sabiendo de las dificultades de transporte que se tienen actualmente el turismo atraerá un mayor número de visitantes, ofreciéndoles la seguridad, la amabilidad de la gente, la herencia cultural y nuestros atractivos naturales, estamos trabajando todos los días para elevar la competitividad del sector, ofreciendo servicios y productos turísticos diferenciados y con mayor valor agregado.

Sin embargo, estamos plenamente conscientes de los retos presentes, entre los que se encuentran un mercado cada vez más especializado y exigente, donde es prioritario generar infraestructura y apoyar la mejora constante del capital humano.

VIII.2.2.2. Estrategia.

- Obtener información veraz de las posibles acciones que generen recursos que permitan iniciar con un desarrollo económico en el ámbito turístico, y gestionar los recursos necesarios y aplicables a esta área.

VIII.2.2.3. Meta.

- Lograr cimientos firmes en el ámbito turístico, resaltando las bellezas naturales que existen en el municipio.

VIII.2.3. DESARROLLO AGROPECUARIO

VIII.2.3.1 Objetivo:

Impulsar a la ganadería, para incrementar la calidad y productividad de carne y leche, crear una conciencia de autosuficiencia productiva agrícola.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

VIII.2.3.2 Estrategia:

- Gestionar equipamiento o maquinaria de negocios productivos mediante el apoyo del gobierno estatal y federal.
- Realizar dentro y como parte de las actividades que integran y conforman la fiesta tradicional la expo Feria; hacer subasta ganadera y el tianguis agropecuario, complementado con la celebración e impartición de cursos y talleres dentro del rubro agropecuario y ganadero.
- Celebrar convenios con instituciones educativas que incorporen proyectos productivos en las áreas rurales.
- Organizar eventos anuales que aumenten la calidad y la eficiencia de la ganadería y de la agricultura en el municipio.
- Realizar talleres de capacitación técnica en diversas dentro del ramo agropecuario y ganadero.

VIII.2.3.3 Meta

- Incrementar el número de equipo de trabajo agrícola, apícola, ganadero, silvícola o de cualquier otro tipo que existe hoy en el municipio para permitir la explotación de la mano de obra y de los recursos naturales con los que está facultado la entidad con miras del crecimiento económico.
- Promover la creación de empleos dignos y suficientes para los habitantes del municipio.
- Procurar alternativas temporales de trabajo para las personas que en periodos específicos carezcan de él por situaciones específicas.
- Fomentar el desarrollo de las empresas familiares como alternativa para mejorar la economía del municipio.
- Promover el desarrollo de proyectos de emprendedores para que el autoempleo y la generación de plazas laborales sea una alternativa viable.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Impulsar la actividad turística en el municipio, como una opción factible de crecimiento económico de la comunidad.
- Promover la permanencia de los egresados de nuestro municipio en la comunidad, para que sean motor activo de crecimiento.

VIII.3 DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA.

VIII.3.1 EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

VIII.3.1.1 Objetivo:

Fomentar en la población el interés por los valores cívicos y democráticos tales como la legalidad, tolerancia, el respeto, la justicia, la equidad de género y la pluralidad entre niños, jóvenes así como padres de familia, maestros y escuela, con la finalidad de fortalecer y formar buenos ciudadanos.

VIII.3.1.2 Estrategias:

- Mantener el transporte escolar en las comisarias para que los jóvenes sigan asistiendo a la escuela
- Con apoyo de las instituciones adecuadas , brindar desayunos escolares y entregar despensas frecuentes.
- Organización de eventos culturales y artísticos en las principales plazas, canchas y espacios públicos.
- Construcción de la Biblioteca Municipal, Ampliar el acervo bibliográfico y Mejorar el servicio que ofrece la biblioteca pública del municipio a través de la incorporación de la tecnología
- Gestionar el otorgamiento de becas para estudiantes de bajos recursos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Impulsar la realización de torneos permanentes en las distintas disciplinas deportivas.
- Apoyar a grupos de diferente índole religiosa o ideología política.
- Gestionar infraestructura básica en la educación.
- Construcción de casa de la cultura
- Remozamiento de fachadas del centro Histórico,
- Construcción de Poli funcional como punto de esparcimiento de grupos de diferentes índoles.
- Construcción y Rehabilitación de Parques Infantiles

VIII.3.1.3 METAS.

- Lograr que el ausentismo escolar disminuya por razones de dificultad en el traslado de jóvenes a la institución educativa, fomentando la puntualidad y responsabilidad juvenil.
- Incrementar la participación ciudadana y con ello fomentar los valores y costumbres existentes que disminuyan los índices de delincuencia juvenil.
- Facilitar los medios necesarios para mejorar el funcionamiento del sistema educativo, para que éste sea accesible y de calidad.
- Fomentar actividades alternativas para los diferentes segmentos de la población; mismas que los enriquezcan como personas
- Hacer del municipio un espacio donde el deporte y los eventos deportivos estén al alcance de la gente.
- Facilitar la integración de los grupos vulnerables a la sociedad, así como fomentar un ambiente propicio para su desarrollo humano

VIII.3.2 SALUD

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

VIII.3.2.1 Objetivo:

Gestionar la ampliación de infraestructura y medicamentos en las clínicas o dispensarios ya existentes. Agregando la obtención de una ambulancia equipada para atender las necesidades de los habitantes.

Impulsar una cultura preventiva de atención y cuidado de la salud, así como coordinarse de manera más eficiente con el gobierno federal y estatal en materia de salud.

VIII.3.2.2 Estrategias:

- Obtener la información necesaria que permita que el municipio gestione los recursos financieros para una probable ampliación física de las instalaciones médicas ya existentes y medicamentos que en ella se proporcionen.
- Gestionar la adquisición de una ambulancia que esté al servicio de municipio.
- Celebrar convenios de coordinación entre organizaciones representativas de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, así como autoridades, con el fin de ejecutar acciones de salud con miras a mejorar la calidad de vida de la población.
- Capacitar a padres de familia y a representantes comunitarios en el tema de las adicciones.
- Fomentar programa de redes de jóvenes para la prevención de adicciones.
- Realizar la feria municipal de la salud.
- Campaña para eliminar criaderos del mosquito vector *Aedes aegypti*.

VIII.3.2.3 Meta.

- Reducir enfermedades en el municipio, protegiendo y creando conciencia ciudadana en el tratamiento de las mismas. Erradicando situaciones alérgicas o que pongan en riesgo la calidad de vida de la población.
- Procurar el mejoramiento del sector salud en el municipio, realizando la gestión ante las instancias correspondientes; para ofrecer un servicio suficiente y de calidad.

VIII.3.3 COMBATE A LA POBREZA Y LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

VIII.3.3.1 Objetivo:

Coadyuvar con los tres órdenes de gobierno para abatir la pobreza en el municipio.

Mejorando las condiciones de vida de los niños, jóvenes adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

VIII.3.3.2 Estrategias:

- Aprovechar al máximo los programas que tengan como fin de abatir la pobreza y que se implementan.
- Con apoyo de las instituciones adecuadas, brindar desayunos escolares y entregar despensas frecuentes.
- Llevar un estricto control de los beneficiarios de los programas asistenciales, de tal forma que exista la plena seguridad que los recursos lleguen a manos de las personas que más lo necesitan.
- Promover una cultura de respeto hacia los adultos mayores.
- Brindar apoyos asistenciales a los niños y adultos mayores.
- Impulsar la asistencia alimentaria para prevenir la desnutrición de los niños del municipio.
- Brindar atención y apoyo emocional y jurídico a las víctimas de la violencia intrafamiliar.
- Impulsar la capacitación para personas con capacidades diferentes que les permita integrarse al desarrollo económico.
- Fomentar en los proyectos y ejecución de las obras públicas, infraestructura para las personas con capacidades diferentes.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Gestionar programas de mejoramiento de la vivienda en zonas de extrema pobreza.
- Abatir el rezago en infraestructura básica en las colonias en situación de pobreza extrema

VIII.3.3.3. Metas

Mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

Concientizar a la población del respeto a los demás, implantar un código de conducta que trascienda de generación en generación.

VIII.4 Desarrollo urbano y Medio Ambiente

VIII.4.1 PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES

VIII.4.1.1 Objetivo:

Tener la pavimentación de calles y accesos de vialidad que responda a la necesidad de movilidad y tránsito de los habitantes del municipio.

VIII.4.1.2 Estrategias:

- Construcción, reconstrucción y conservación de calles, Construcción de guarniciones y banquetas, Construcción de avenida
- Gestionar los recursos necesarios para la pavimentación y señalamientos de las vialidades.
- Bachear y resellar las calles de la cabecera municipal que se encuentre en mal estado.
- Verificar la correcta ejecución de las obras

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Revisar y ejecutar programas integrales de guarniciones y banquetas.
- Rehabilitar las aceras y calles principales del centro de la localidad contemplando a la vez la construcción de algunos pasos peatonales
- Suministro e instalación de señalamientos de tránsito.

VIII.4.1.3. Meta

Velar por que el municipio cuente con la infraestructura vial necesaria y adecuada para propiciar el desarrollo comunitario.

VIII.4.2 ALUMBRADO PÚBLICO Y RED ELÉCTRICA.

VIII.4.2.1 Objetivo:

Impulsar durante la presente administración municipal un servicio eficiente de alumbrado público y red eléctrica, brindando especial atención al mantenimiento y ampliación de este servicio en donde sea necesario, dando prioridad especial a las zonas de mayor población y principales calles, campos y jardines de la cabecera municipal y comisarias.

VIII.4.2.2 Estrategias:

- Se dará especial atención a la ampliación y mantenimiento del alumbrado público en el municipio incluyendo sus comisarias.
- Coordinar las acciones de los tres niveles de gobierno en lo concerniente a esta materia.
- Contemplar alternativas para disminuir costos por concepto de mantenimiento preventivo, compra de equipo y materiales; así como los costos por consumo de energía eléctrica.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Apoyar a las comunidades rurales para que cuenten con este servicio de manera eficiente.
- Dar mantenimiento a los espacios comunes ya existentes para que el servicio sea óptimo.

VIII.4.2.3 Metas

Lograr que la mayor cantidad posible de zonas se encuentren iluminadas creando nuevas redes eléctricas o dándoles el mantenimiento adecuado a las ya existentes.

VIII.4.3 AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL.

VIII.4.3.1 Objetivo:

Proporcionar en forma eficiente el servicio de agua potable y drenaje pluvial al municipio y comisarias, así también se ampliara la cobertura de este servicio en las zonas que lo demanden, mejorando la operación y administración de la infraestructura hidráulica.

VIII 4.3 2 Estrategias

- Construcción de pozos pluviales y rejillas
- Construcción, rehabilitación y ampliación del sistema de agua potable,
- Ampliación de la red de agua potable en los lugares que se necesiten, a fin de garantizar el abastecimiento de este vital producto.
- Mantenimiento permanente de la red de agua potable para evitar las fugas.
- Promover e implementar programas, dirigidos a la población en general tendiente a concientizarlos en el uso eficiente y racional del agua.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

VIII.4.3.3 Metas

Contar con un servicio de agua potable y drenaje pluvial eficiente tanto en el municipio como en sus comisarias, así también se ampliara la cobertura de este servicio en las zonas que lo demanden, mejorando la operación y administración de la infraestructura hidráulica.

Mejorar las condiciones de los establecimientos públicos para fomentar la actualización del municipio.

Permitir y fomentar la actualización urbana sin dificultar el desarrollo y crecimiento a largo plazo.

VIII.4.4 PANTEÓN MUNICIPAL

VIII.4.4.1 Objetivo:

Ampliar el cementerio municipal y que la población cuente con un servicio de inhumación de sus seres queridos en espacios dignos y que cumplan con las disposiciones reglamentarias.

VIII.4.4.2 Estrategias:

- Ampliación del cementerio y dar mantenimiento a las zonas ya existentes.
- Elaborar el reglamento del panteón municipal.
- Implementar programas de vigilancia para evitar el saqueo y destrucción de las tumbas.
- Revisar y actualizar las tarifas vigentes en todos los conceptos derivados de los servicios del panteón municipal con el propósito de llegar a obtener la autosuficiencia económica.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

VIII.4.4.3 Metas

Que existan más espacio físico y que se cuente con las disposiciones reglamentarias que permitan el buen funcionamiento del panteón.

VIII.4.5. OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

VIII.4.5.1. CATASTRO

VIII.4.5.1.1 Objetivo.

Construcción del catastro municipal en cuanto a infraestructura, equipamiento, personal y servicios adicionales.

VIII.4.5.1.2. Estrategias:

- Gestionar ante las autoridades competentes la necesidad de contar con un catastro municipal.
- Elaborar el estudio idóneo para que sea factible dicha obra.
- Concientizar a todos los involucrados en las ventajas y desventajas del proyecto.
- Planear y Administrar correctamente los recursos para esta obra, sin descuidar las de primera necesidad.

VIII.4.5.1.3. Metas

Lograr obtener los recursos para dar puesta en marcha a este proyecto, logrando poder instalar y dar funcionamiento al Catastro Municipal .

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

VIII.4.5.2. RASTRO

VIII.4.5.2.1. Objetivo

Construcción de rastro TIF, en cuanto a infraestructura, equipamiento y personal y servicios adicionales.

Estos rastros son aquéllos que además de prestar servicios básicos que proporcionan los rastros TSS, permiten una industrialización de los productos derivados de la carne. Este tipo de rastro opera fundamentalmente para que sus productos se destinen a la comercialización de grandes centros urbanos y a la exportación, razón por la cual la inspección sanitaria se realiza sobre las carnes y en los procesos de industrialización.

La ventaja de los rastros TIF, es que el animal es mejor aprovechado favoreciendo con ello un mayor rendimiento y abaratamiento de la carne en beneficio de la economía familiar.

VIII.4.5.2.2. Estrategias:

- Gestionar ante las autoridades competentes la necesidad de contar con un catastro municipal.
- Elaborar el estudio conveniente para garantizar su funcionamiento y evitar el dispendio de recursos.
- Concientizar a todos los involucrados en las ventajas y desventajas del proyecto.
- Planear y Administrar correctamente los recursos para esta obra, sin descuidar las de primera necesidad.

VIII.4.5.2.3. Metas

Lograr obtener los recursos para dar puesta en marcha a este proyecto, logrando poder instalar y dar funcionamiento al Rastro Municipal TIF.

VIII.4.6 ECOLOGÍA, IMAGEN MUNICIPAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

VIII.4.6.1 Objetivo

Proteger, recuperar y reservar los sistemas naturales y la riqueza biológica del municipio, así como incrementar la cantidad de las áreas verdes urbanas, definidas como aquellos espacios provistos de vegetación nativa u ornamental, destinados para el esparcimiento y recreación. Mantener en perfecto estado las áreas verdes, calles del municipio y proporcionar el mantenimiento adecuado a las fachadas de edificios públicos.

VIII.4.6.2 Estrategias

- Remozamiento y pintura de Edificios Públicos, Imagen Municipal, Regulación municipal de construcción.
- Elaborar el inventario de espacios ociosos, para que una vez detectados, se han destinados a áreas verdes dentro del municipio.
- Promover la utilización de la vegetación adecuada para áreas verdes urbanas y rurales.
- Propiciar la participación de las empresas, comercios y centros educativos establecidos en el municipio en acciones tendientes a mejorar el medio ambiente y preservar el equilibrio ecológico.
- Impulsar la creación de un relleno sanitario con participación de la iniciativa privada y gobierno tanto estatal y federal.
- Contar con el personal necesario para que efectúe la limpieza de todas las calles, parques y jardines, campos y demás zonas de esparcimiento o públicos del municipio y sus comisarias.

VIII.4.6.3. Meta

Mantener o crear áreas verdes optimas que permitan la armonización entre la naturaleza y la población.

Mantener en buen estado los edificios públicos para dar una imagen excelente a nivel municipal, estatal y nacional.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

VIII.5 Modernización Integral de la Administración Pública.

VIII.5.1 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

VIII.5.1.1. Objetivo

Comprobar que las operaciones se realicen con apego a los programas, las políticas, las leyes, los reglamentos, las normas y los procedimientos a que se encuentren sujetos el municipio, atendiendo a las medidas de racionalidad, austeridad, ahorro público y disciplina presupuestal.

VIII.5.1.2. Estrategias

- Contar con consultores externos actualizados, para la ejecución de diversas acciones contables, administrativas, jurídicas, de obra pública o de cualquier otro servicio para cumplir con el apego cabal a la normatividad vigente.
- Consolidar las estructuras de la administración pública municipal, fortaleciendo los vínculos entre los diversos sectores de la población y el ayuntamiento.
- Fomentar la participación de la gente en el proceso de mejora de la calidad de vida de la comunidad.
- Actualizar y desarrollar los documentos que competen al ayuntamiento para la normatividad que procure una vida más armoniosa.
- Facilitar el acceso a la información para que la gente pueda tener conocimiento de lo que se hace en la labor de la gestión pública a nivel municipal.
- Mejorar continuamente la calidad de la oferta de servicios públicos, impulsando los recursos y capacidades con que cuenta el ayuntamiento.
- Vigilar la existencia y eficaz sistema de entrada y salidas de los materiales que se encuentren en los almacenes del ayuntamiento.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Revisar que los expedientes técnicos de la obra pública cuenten con todos y cada uno de los requisitos que marcan las leyes de la materia y la normativa relacionada.
- Diseñar un programa de transparencia y rendición de cuentas.
- Dotar al municipio de una administración pública que ofrezca mejores servicios a través de un gobierno municipal, moderno transparente y competitivo.
- Realizar una correcta utilización de los recursos públicos municipales, con base en criterios de racionalidad y disciplina presupuestal.

VIII.5.1.3. Metas

Dejar evidencia del actuar financiero que tiene el municipio, resaltando la importancia de la transparencia y buen gobierno que todo municipio y funcionario público debe tener.

VIII.5.2 HACIENDA MUNICIPAL EFICIENTE

VIII.5.2.1 Objetivo:

Tener una administración pública que actúe con pleno respeto y apego a los ordenamientos legales y a los principios de honradez, servicio, compromiso, calidad, excelencia, mejora continua, transparencia y eficiencia.

VIII.5.2.2. Estrategia

- Eficientizar y modernizar el procedimiento de cobranza del impuesto predial, haciéndolo más rápido, expedito y ágil; brindando así un mejor servicio y satisfacción al contribuyente, a la vez que se engloba a un mayor número de personas tributantes.
- Gestionar mayores recursos del presupuesto a las acciones y programas asociados a metas específicas, que puedan ser evaluados.
- Brindar un servicio confiable bajo los principios de legalidad, transparencia, orden y honestidad, para contribuir al desarrollo de la gestión pública y lograr la

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

consolidación de las estrategias de recaudación, ampliación de los recursos y mantenimiento de finanzas sanas.

VIII.5.2.3. Meta:

Lograr sistematizar o marcar la pauta para iniciar a llevar un control óptimo respecto de cualquier cobro que se haga en el municipio.

VIII.5.3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL

El presente plan de desarrollo no puede ser rígido, por el contrario tiene que estar sujeto a un esquema flexible, debido a que la problemática municipal puede variar, puesto que si se presenta una determinada coyuntura, las acciones que se deban tomar no necesariamente pueden ser congruentes con las ya definidas, sino que habrá de modificarlas y tomar acciones y estrategias que correspondan a las nuevas condiciones que se presenten en un momento dado; por ello, se establecen mecanismos de revisión y ajuste, para actualizarse en función de nuevas condiciones o bien de alguna omisión.

Esto se realizara con apoyo de comunidad y los funcionarios municipales que se encuentren incluidos el comité de planeación y desarrollo municipal, (COPLADEMUN).

IX. CARTERA DE PROYECTOS

IX.1. SEGURIDAD PÚBLICA, DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL

IX.1.1. POLICÍA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IX.1.1.1 Objetivo:

Eficientar y profesionalizar la función policiaca, elevando la dignidad y equipamiento del cuerpo de la policía municipal.

Minimizar los actos delictivos en el municipio, que aunque escasos, pueden representar una amenaza para la población.

Procurar una plantilla de personal capacitada y equipada adecuadamente para la realización de sus funciones

Desarrollar reglamentos adecuados a la realidad del municipio, mismos que faciliten la armonía cotidiana de la ciudadanía

IX.1.1.2. Proyectos Estratégicos

- Construir en puntos estratégicos casetas de policía, habilitándolas para tener una reacción inmediata.
- Incrementar la vigilancia en las zonas y horarios en los que más se requiera.
- Fomentar la denuncia ciudadana para que la misma población vele por la seguridad del municipio.
- Capacitar constantemente al personal encargado de velar por la seguridad del municipio.

Indicador	Frecuencia	Meta
Cursos de Capacitación	Anual	2

- Proveer de uniformes y equipo necesario y suficiente al cuerpo de policía.
- Dar mantenimiento a los vehículos oficiales para que su capacidad de respuesta sea inmediata.
- Diseñar y publicar un reglamento vial del municipio acorde a la situación del tránsito.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Mantener claras las sanciones que se relacionan con los actos delictivos más frecuentes.
- Incrementar la inversión en este renglón, así como aprovechar los programas federales y estatales destinados a fortalecer la seguridad pública.

IX.1.2. PROTECCIÓN CIVIL

IX.1.2.1 objetivo:

- Orientar e informar a la sociedad civil en la prevención de accidentes, contingencias, siniestros y emergencias otorgándoles de esta forma la seguridad social. Proporcionar la información pertinente durante los estados de emergencia.

IX.1.2.2. Proyecto Estratégico.

- Instalar el comité de protección civil del municipio.
- Convenir con autoridades educativas, para el uso de sus instalaciones como albergues en caso de catástrofes o estados de emergencias.
- Impulsar la participación de la ciudadanía en labores de protección civil.

IX.2 DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

IX.2.1 DESARROLLO ECONÓMICO

IX.2.1.1 Objetivo:

Lograr una eficaz diversificación de actividades económicas, para que la agricultura, ganadería, caza y pesca no sean las únicas fuentes de bienestar e impulsar la

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

productividad en todas sus vertientes económicas, que permita lograr la competitividad, apoyando de ser necesario con la adquisición de materia prima para su transformación.

Promover la creación de empleos dignos y suficientes para los habitantes del municipio.

Procurar alternativas temporales de trabajo para las personas que en periodos específicos carezcan de él por situaciones específicas.

Fomentar el desarrollo de las empresas familiares como alternativa para mejorar la economía del municipio.

Promover el desarrollo de proyectos de emprendedores para que el autoempleo y la generación de plazas laborales sea una alternativa viable.

Impulsar la actividad turística en el municipio, como una opción factible de crecimiento económico de la comunidad.

Promover la permanencia de los egresados de nuestro municipio en la comunidad, para que sean motor activo de crecimiento.

IX.2.1.2. Proyectos Estratégicos

- Gestionar proyectos de inversión pública y privada.
- Desarrollar proyectos públicos que requieran el empleo de personal.
- Recolectar información sobre la situación del desempleo estacional en el municipio.
- Implementar programas temporales productivos y de obra pública para emplear a la gente.
- Apoyo a negocios familiares para lograr sus objetivos productivos.

Indicador	Frecuencia	Meta
Mantenimiento de autoempleos	Anual	10

- Capacitar a los dueños de negocios familiares para que profesionalicen sus procesos y mejoren su productividad.
- Promover y activar las huertas familiares como alternativa productiva.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Promocionar el consumo de los productos de empresas familiares del municipio.
- Canalizar proyectos de emprendedores con programas estatales y federales que apoyen la causa.
- Promover el autoempleo entre los jóvenes, desarrollando sus propios proyectos empresariales.
- Facilitar la profesionalización de proyectos de emprendedores
- Retomar proyectos de oferta turística con atractivos regionales y cercanos al municipio.
- Fomentar el sentido de pertenencia al municipio entre los jóvenes estudiantes.
- Presentar al municipio como una opción atractiva para permanecer y establecerse económicamente.
- Diversificar la actividad económica hacia otros sectores económicos que coadyuven a un desarrollo sustentable.
- Promover el autoempleo y el desarrollo de emprendedores.
- Contribuir a la adquisición de materia prima.
- Impulsar en la fiesta tradicional a expo feria el consumo de productos especialmente los de la región.
- Organizar cursos anuales enfocados a la creación de huertos familiares y desarrollo productivo de pequeñas especies.
- Obtener información veraz de las posibles acciones que generen recursos que permitan iniciar con un desarrollo económico en el ámbito turístico, y gestionar los recursos necesarios y aplicables a esta área.
- Promover la creación de empleos dignos y suficientes para los habitantes del municipio.
- Procurar alternativas temporales de trabajo para las personas que en periodos específicos carezcan de él por situaciones específicas.
- Fomentar el desarrollo de las empresas familiares como alternativa para mejorar la economía del municipio.
- Promover el desarrollo de proyectos de emprendedores para que el autoempleo y la generación de plazas laborales sea una alternativa viable.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Impulsar la actividad turística en el municipio, como una opción factible de crecimiento económico de la comunidad.
- Promover la permanencia de los egresados de nuestro municipio en la comunidad, para que sean motor activo de crecimiento.

IX.2.2. TURISMO

Sabemos que nuestro Municipio tiene las condiciones ideales para trabajarse y convertirse en una potencia turística a nivel estatal a mediano plazo, contribuye a ordenar las acciones e inversiones que desde el sector público estamos haciendo para detonar dicho potencial.

IX.2.2.1. Objetivo.

Así, uno de los objetivos del Gobierno consiste en impulsar el crecimiento sustentable del turismo, como una actividad prioritaria que diversifique la economía local, propicie la generación de empleos mejor remunerados y contribuya al combate de la pobreza en el municipio

Resaltando que aun sabiendo de las dificultades de transporte que se tienen actualmente el turismo atraerá un mayor número de visitantes, ofreciéndoles la seguridad, la amabilidad de la gente, la herencia cultural y nuestros atractivos naturales, estamos trabajando todos los días para elevar la competitividad del sector, ofreciendo servicios y productos turísticos diferenciados y con mayor valor agregado.

Sin embargo, estamos plenamente conscientes de los retos presentes, entre los que se encuentran un mercado cada vez más especializado y exigente, donde es prioritario generar infraestructura y apoyar la mejora constante del capital humano.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IX.2.2.2. Proyectos Estratégicos.

- Obtener información veraz de las posibles acciones que generen recursos que permitan iniciar con un desarrollo económico en el ámbito turístico, y gestionar los recursos necesarios y aplicables a esta área.

IX.2.2. DESARROLLO AGROPECUARIO

IX.2.2.1 Objetivo:

Impulsar a la ganadería, para incrementar la calidad y productividad de carne y leche, crear una conciencia de autosuficiencia productiva agrícola.

IX.2.2.2 Proyectos Estratégicos:

- Acudir a las instancias correspondientes para gestionar equipamiento o maquinaria de negocios productivos mediante el apoyo del gobierno estatal y federal.
- Realizar dentro y como parte de las actividades que integran y conforman la fiesta tradicional la expo Feria; hacer subasta ganadera y el tianguis agropecuario, complementado con la celebración e impartición de cursos y talleres dentro del rubro agropecuario y ganadero.
- Celebrar convenios con instituciones educativas que incorporen proyectos productivos en las áreas rurales.
- Organizar eventos anuales que aumenten la calidad y la eficiencia de la ganadería y de la agricultura en el municipio.
- Realizar talleres de capacitación técnica en diversas dentro del ramo agropecuario y ganadero.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IX.3 DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

IX.3.1 EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

IX.3.1.1 *Objetivo:*

Fomentar en la población el interés por los valores cívicos y democráticos tales como la legalidad, tolerancia, el respeto, la justicia, la equidad de género y la pluralidad entre niños, jóvenes así como padres de familia, maestros y escuela, con la finalidad de fortalecer y formar buenos ciudadanos

Hacer del municipio un espacio donde el deporte y los eventos deportivos estén al alcance de la gente.

IX.3.1.2 *Proyectos estratégicos:*

- Gestionar ante el Gobierno estatal para mejorar el transporte de jóvenes que se encuentren estudiando, y mantener en buen estado el vehículo que se tiene actualmente.
- Gestionar ante las instituciones adecuadas desayunos escolares, mediante comedores comunes que sean controlados por las autoridades correspondientes, y apoyar a las familias entregando despensas frecuentes
- Organización mensualmente eventos culturales y artísticos en las principales plazas, canchas y espacios públicos.
- Ampliar las instalaciones físicas de la biblioteca y el acervo bibliográfico, contactando a Instituciones de Información del Estado que cuenten con material adicional para que nos puedan brindar mediante hojas de resguardo, para su cuidado y devolución.
- Gestionar la adquisición de herramientas que permitan ofrecer a la biblioteca pública del municipio una incorporación de la tecnología.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Gestionar el otorgamiento de becas para estudiantes de bajos recursos, elaborando una base de datos que los contemple.
- Impulsar la realización de torneos permanentes en las distintas disciplinas deportivas, creando convocatorias inter escolares buscando patrocinadores para los uniformes.
- Apoyar a grupos de diferente índole religiosa o ideología política.
- Facilitar los medios necesarios para mejorar el funcionamiento del sistema educativo, para que éste sea accesible y de calidad.
- Vincular a las escuelas de todos los niveles con el ayuntamiento.
- Gestionar la reubicación del CBTA 13 en un local propio.
- Promover el trabajo conjunto entre escuelas y sociedad.
- Desarrollar programas de participación estudiantil en actividades del ayuntamiento.
- Revisar las condiciones educativas de los centros de estudio ubicados en el municipio, para realizar las gestiones pertinentes para la mejora del servicio educativo.
- Fomentar actividades alternativas para los diferentes segmentos de la población; mismas que les enriquezcan como personas.
- Implementar un programa cultural permanente.
- Ofrecer cursos y talleres de tejido y manualidades.
- Habilitar un teatro de usos múltiples para realizar actividades variadas.
- Habilitar y promover la Casa de la Cultura del municipio.

Indicador	Frecuencia	Meta
Creación de la casa de cultura	3 años	1

- Brindar talleres variados para los diferentes grupos de la sociedad.
- Difundir información sobre las principales tradiciones regionales.
- Retomar la actividad deportiva en las categorías infantiles y juveniles.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Gestionar recursos viables para construir y poner en funcionamiento una unidad deportiva poli funcional.
- Habilitar y dar mantenimiento espacios adecuados para la práctica deportiva variada.
- Procurar mantener que los espacios deportivos sean suficientes para satisfacer la demanda.
- Promover deportes alternativos y nuevos para el municipio.
- Continuar la organización de torneos deportivos.
- Organizar en conjunto con las escuelas la Olimpiada Infantil.

IX.3.2 SALUD

IX.3.2.1 Objetivo

Gestionar la ampliación de infraestructura en las clínicas o dispensarios ya existentes.

Impulsar una cultura preventiva de atención y cuidado de la salud, así como coordinarse de manera más eficiente con el gobierno federal y estatal en materia de salud.

Procurar el mejoramiento del sector salud en el municipio, realizando la gestión ante las instancias correspondientes: para ofrecer un servicio suficiente y de calidad.

IX.3.2.2. Proyectos estratégicos:

- Celebrar convenios que permitan bajar recursos para efficientar la atención medica que se les brinda a las personas, gestionando una probable expansión física de los espacios ya existentes.
- Celebrar convenios de coordinación entre organizaciones representativas de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, así como autoridades, con el fin de ejecutar acciones de salud con miras a mejorar la calidad de vida de la población.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Crear un grupo de orientación juvenil para capacitar a padres de familia y a representantes comunitarios en el tema de las adicciones.
- Crear un programa de redes de jóvenes para la prevención de adicciones.
- Realizar la feria municipal de la salud, coordinando a las escuelas e instituciones para lograr la mayor cantidad de asistencia.
- Solicitar a las dependencias medicas información acerca de la campaña para eliminar criaderos del mosquito vector *Aedes egypti* para trasmitírseles a la sociedad.
- Procurar las condiciones adecuadas de la clínica para ofrecer un servicio *de* calidad.
- Mantener el apoyo de transporte a las personas que requieran atención médica específica.
- Gestionar con las instituciones correspondientes los recursos necesarios para ofrecer un servicio suficiente.
- Ofrecer servicios de atención médica y medicamentos en el palacio municipal.
- Promover la adquisición y funcionamiento de una ambulancia de traslado.

Indicador	Frecuencia	Meta
Adquisición de 3 ambulancias	3 años	3

- Procurar que las comisarías cuenten con servicios de salud, y medicamentos suficientes.

IX.3.3 COMBATE A LA POBREZA Y LA ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

IX.3.3.1 Objetivo:

Coadyuvar con los tres órdenes de gobierno para abatir la pobreza en el municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Mejorando las condiciones de vida de los niños, jóvenes adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Facilitar la integración de los grupos vulnerables a la sociedad, así como fomentar un ambiente propicio para su desarrollo humano.

IX.3.3.2 proyectos estratégicos:

- Gestionar ante las autoridades competentes programas que tengan como fin de abatir la pobreza y que se implementen.
- Llevar un estricto control de los beneficiarios de los programas asistenciales, de tal forma que exista la plena seguridad que los recursos lleguen a manos de las personas que más lo necesitan.
- Promover una cultura de respeto hacia los adultos mayores, creando conciencia entre la ciudadanía a través de grupos de apoyo que se presenten en lugares públicos.
- Brindar apoyos asistenciales a los niños y adultos mayores, a través de un control escrito para darle seguimiento.
- Gestionar y Entregar en las escuelas desayunos escolares impulsando la asistencia alimentaria para prevenir la desnutrición de los niños del municipio.
- Brindar atención y apoyo emocional y jurídico a las víctimas de la violencia intrafamiliar, a través de contactos telefónicos anónimos.
- Capacitar a la población para que a las personas con capacidades diferentes que les permita integrarse al desarrollo económico, escolar y recreativo, respetando su situación.
- Gestionar y lograr crear infraestructura para las personas con capacidades diferentes, solicitando los apoyos necesarios..
- Gestionar programas de mejoramiento de la vivienda en zonas de extrema pobreza, solicitando los apoyos necesarios.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Abatir el rezago en infraestructura básica en las colonias en situación de pobreza extrema, gestionando recursos que permitan la creación de dichas obras.
- Promover los programas estatales, federales y de asociaciones del sector social.
- Ofrecer talleres de desarrollo humano para grupos específicos de la sociedad.
- Programas de apoyo a gente con capacidades especiales.
- Capacitación en ciertas actividades para integrarlos a la dinámica social y productiva.
- Programas de becas y apoyos para personas en condiciones de pobreza.
- Apoyar en la dignificación de las viviendas de los habitantes del municipio (baños de casas, techos, entre otros).

IX.4 DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

IX.4.1 PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES

IX.4.1.1 Objetivo

Tener la pavimentación de calles y accesos de vialidad que responda a la necesidad de movilidad y tránsito de los habitantes del municipio.

IX.4.1.2 proyectos estratégicos:

- Gestionar los recursos necesarios para la pavimentación y señalamientos de las vialidades así como Bachear y resellar las calles de la cabecera municipal que se encuentre en mal estado.
- Verificar la correcta ejecución de las obras, elaborando un manual de control de documentación que se debe recibir y evaluando si lo estipulado en el contrato refleja la obra física hecha.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Revisar y ejecutar programas integrales de guarniciones y banquetas, en las zonas priorizadas o marginadas, revisando aquellas que sean prioritarias para su creación o que sugieren la necesidad de existir por estar en lugares muy transitados.
- Gestionar recursos que permitan rehabilitar las aceras y calles principales del centro de la localidad contemplando a la vez la construcción de algunos pasos peatonales.
- Priorizar la construcción de caminos y calles para comunicar sitios de interés tanto en la cabecera como en las comisarias.
- Procurar la pavimentación de las calles del municipio donde haya un considerable flujo de personas.
- Reparar los baches en las calles del municipio
- Suministro y colocación de señalamientos viales y nomenclaturas.

Indicador	Frecuencia	Meta
Vialidades optimas	3 años	1000 mts lineales

IX.4.2 ALUMBRADO PÚBLICO Y RED ELÉCTRICA.

IX.4.2.1 *Objetivo:*

Impulsar durante la presente administración municipal un servicio eficiente de alumbrado público y red eléctrica, brindando especial atención al mantenimiento y ampliación de este servicio en donde sea necesario, dando prioridad especial a las zonas de mayor población y principales calles de la cabecera municipal y comisarias.

IX.4.2.2. *Proyectos estratégicos:*

- Gestionar recursos que permitan dar especial atención a la ampliación y mantenimiento del alumbrado público en el municipio incluyendo sus comisarias.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Vigilar el funcionamiento de las instalaciones eléctricas en las zonas comunes, enviando al personal idóneo para ejecutar la acción.
- Coordinar las acciones de los tres niveles de gobierno en lo concerniente a esta materia.
- Conocer que alternativas existen para disminuir costos por concepto de mantenimiento preventivo, compra de equipo y materiales; así como los costos por consumo de energía eléctrica.
- Apoyar a las comunidades rurales para que cuenten con este servicio de manera eficiente, estableciendo las problemáticas existentes por cada comisaria o poblado para contemplar dentro de las priorizaciones las acciones a realizar.
- Reforzar y modernizar el sistema actual de iluminación pública.
- Gestionar la extensión de la red de energía eléctrica para proveer del servicio a más hogares.
- Incrementar la cobertura del alumbrado público.

IX.4.3. AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL.

IX.4.3.1 Objetivo

Proporcionar en forma eficiente el servicio de agua potable y drenaje pluvial al municipio y comisarias, así también se ampliará la cobertura de este servicio en las zonas que lo demanden, mejorando la operación y administración de la infraestructura hidráulica.

IX.4.3.2 proyectos estratégicos:

- Gestionar recursos para ampliar la red de agua potable en los lugares que se necesiten, a fin de garantizar el abastecimiento de este vital producto.
- Dar mantenimiento permanente de la red de agua potable para evitar las fugas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Obtener recursos o bien crear grupos visitadores de domicilio para poder promover e implementar programas, dirigidos a la población en general tendiente a concientizarlos en el uso eficiente y racional del agua.
- Procurar la habilitación de pozos pluviales que funcionen a manera de drenaje municipal.
- Extender la cobertura de agua potable tanto en la cabecera municipal como en las comisarías.

Indicador	Frecuencia	Meta
Creación de pozos pluviales y rejillas	3 años	3

IX.4.4 PANTEÓN MUNICIPAL

IX.4.4.1 *Objetivo:*

Ampliar el cementerio municipal y que la población cuente con un servicio de inhumación de sus seres queridos en espacios dignos y que cumplan con las disposiciones reglamentarias.

IX.4.4.2. *Proyecto Estratégico:*

- Gestionar recursos ante autoridades competentes para Ampliar el cementerio y dar mantenimiento a las zonas ya existentes.
- Buscar gente capacitada para elaborar el reglamento del panteón municipal.
- Crear e Implementar programas de vigilancia para evitar el saqueo y destrucción de las tumbas.
- Revisar y actualizar las tarifas vigentes en todos los conceptos derivados de los servicios del panteón municipal con el propósito de llegar a obtener la autosuficiencia económica.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- *En general gestionar* que exista más espacio físico y que se cuente con las disposiciones reglamentarias que permitan el buen funcionamiento del panteón.

IX.4.5. OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

IX.4.5.1. CATASTRO

IX.4.5.1.1. Objetivo.

Construcción del catastro municipal en cuanto a infraestructura, equipamiento, personal y servicios adicionales.

IX.4.5.1.2. Proyecto estratégico

- Gestionar ante las autoridades competentes la necesidad de contar con un catastro municipal.
- Armar un equipo de trabajo que se dedique a la integración total de este proyecto
- Buscar gente especializada para que elaborare el estudio correspondiente para comprobar la factibilidad de dicha obra
- Concientizar a todos los involucrados en las ventajas y desventajas del proyecto.
- Planear y Administrar correctamente los recursos para esta obra, sin descuidar las de primera necesidad.
- De esta manera Lograr obtener los recursos para dar puesta en marcha a este proyecto, logrando poder instalar y dar funcionamiento al Catastro Municipal .

Indicador	Frecuencia	Meta
Fuentes de empleo	3 años	3

IX.4.5.2. RASTRO

IX.4.5.2.1. Objetivo

Construcción de rastro TIF, en cuanto a infraestructura, equipamiento y personal y servicios adicionales.

Estos rastros son aquéllos que además de prestar servicios básicos que proporcionan los rastros TSS, permiten una industrialización de los productos derivados de la carne. Este tipo de rastro opera fundamentalmente para que sus productos se destinen a la comercialización de grandes centros urbanos y a la exportación, razón por la cual la inspección sanitaria se realiza sobre las carnes y en los procesos de industrialización

La ventaja de los rastros TIF, es que el animal es mejor aprovechado favoreciendo con ello un mayor rendimiento y abaratamiento de la carne en beneficio de la economía familiar.

IX.4.5.2.2. *Proyectos Estratégicos*

- Gestionar ante las autoridades competentes la necesidad de contar con un catastro municipal.
- Armar un equipo de trabajo que se dedique a la integración total de este proyecto.
- Elaborar el estudio conveniente para garantizar su funcionamiento y evitar el dispendio de recursos
- Concientizar a todos los involucrados en las ventajas y desventajas del proyecto.
- Planear y Administrar correctamente los recursos para esta obra, sin descuidar las de primera necesidad.
- De esta manera Lograr obtener los recursos para dar puesta en marcha a este proyecto, logrando poder instalar y dar funcionamiento al Rastro Municipal TIF.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Indicador	Frecuencia	Meta
Fuentes de empleo	3 años	3

IX.4.6. ECOLOGÍA, IMAGEN MUNICIPAL

IX.4.6.1. *Objetivo*

Proteger, recuperar y reservar los sistemas naturales y la riqueza biológica del municipio, así como incrementar la cantidad de las áreas verdes urbanas, definidas como aquellos espacios provistos de vegetación nativa u ornamental, destinados para el esparcimiento y recreación. Mantener en perfecto estado las áreas verdes, calles del municipio y proporcionar el mantenimiento adecuado a las fachadas de edificios públicos.

IX.4.6.2. *Proyecto estratégico*

- Remozamiento y pintura de Edificios Públicos, Imagen Municipal, Regulación municipal de construcción.
- Flaborar el inventario de espacios ociosos, para que una vez detectados, se han destinados a áreas verdes dentro del municipio.
- Promover la utilización de la vegetación adecuada para áreas verdes urbanas y rurales, concientizando mediante diálogos vecinales la importancia de cuidar y rescatar esas áreas.
- Propiciar la participación de las empresas, comercios y centros educativos establecidos en el municipio en acciones tendientes a mejorar el medio ambiente y preservar el equilibrio ecológico, contactando telefónicamente mediante poblaciones amigas empresas o conocidos que tengan interés en este punto.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Gestionar recursos para la creación de un relleno sanitario con participación de la iniciativa privada y gobierno tanto estatal y federal.
- Crear nuevos empleos, contratando a la gente necesaria para mantener limpios los parques, calles, jardines, campos y demás zonas comunes del municipio y sus comisarias.
- Mejorar las condiciones de los establecimientos públicos para fomentar la actualización del municipio.
- Propiciar las condiciones para la habilitación de un rastro municipal mejor ubicado y modernizado.
- Mejorar las condiciones físicas del mercado municipal, y demás edificios públicos así como la modernización del mismo.
- Mejorar el sistema de recolección de basura.

IX.5 MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

IX.5.1 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

X.5.1.1 Objetivo:

Comprobar que las operaciones se realicen con apego a los programas, las políticas, las leyes, los reglamentos, las normas y los procedimientos a que se encuentren sujetos el municipio, atendiendo a las medidas de racionalidad, austeridad, ahorro público y disciplina presupuestal.

Actualizar y desarrollar los documentos que competen al ayuntamiento para la normatividad que procure una vida más armoniosa.

Facilitar el acceso a la información para que la gente pueda tener conocimiento de lo que se hace en la labor de la gestión pública a nivel municipal.

X.5.1.2 proyectos estratégicos:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- crear almacenes del ayuntamiento establecer un sistema de entrada y salidas de los materiales que se encuentren en los mismos, creando formatos que tengan un apego al objetivo planteado.
- Revisar que los expedientes técnicos de la obra pública cuenten con todos y cada uno de los requisitos que marcan las leyes de la materia y la normativa relacionada, teniendo un listado que contenga lo necesario para que se apruebe el pago de la obra, desde el momento que el constructor entregue sus comprobantes.
- Diseñar un programa de transparencia y rendición de cuentas, el cual se basaría en establecer trimestralmente al alcance de la opinión pública la situación financiera del municipio, de manera que permita conocer de primera mano su estatus.
- Gestionar la creación de una página web que permita dotar al municipio de una administración pública que ofrezca mejores servicios a través de un gobierno municipal, moderno transparente y competitivo.
- Realizar una correcta utilización de los recursos públicos municipales, con base en criterios de racionalidad y disciplina presupuestal.
- Revisar y adecuar a la realidad municipal los reglamentos de orden social que competen al ayuntamiento.
- Desarrollar los reglamentos necesarios para garantizar la armonía en el municipio.
- Ofrecer un espacio constante en el que la gente pueda solicitar y recibir información pública.
- Publicar periódicamente la información de interés común, relacionada con el trabajo del ayuntamiento.

Indicador	Frecuencia	Meta
Creación de formatos de control interno	Anual	2

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IX.5.2 HACIENDA MUNICIPAL EFICIENTE

IX.5.2.1 Objetivo

Tener una administración pública que actúe con pleno respeto y apego a los ordenamientos legales y a los principios de honradez, servicio, compromiso, calidad, excelencia, mejora continua, transparencia y eficiencia.

Consolidar las estructuras de la administración pública municipal, fortaleciendo los vínculos entre los diversos sectores de la población y el ayuntamiento.

Fomentar la participación de la gente en el proceso de mejora de la calidad de vida de la comunidad

Mejorar continuamente la calidad de la oferta de servicios públicos, impulsando los recursos y capacidades con que cuenta el ayuntamiento.

IX.5.2.2 proyectos estratégicos:

- Eficientar y modernizar el procedimiento de cobranza del impuesto predial, haciéndolo más rápido, expedito y ágil; este consistiría en una base de datos que contenga a la población que se encuentre al día en sus pagos y a aquella que por motivos diversos se encuentre morosa o adeude cantidades significativas al municipio, esto permitiría brindar un mejor servicio y satisfacción al contribuyente, a la vez que se engloba a un mayor número de personas tributantes.
- Gestionar mayores recursos del presupuesto a las acciones y programas asociados a metas específicas, que puedan ser evaluados.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Brindar un servicio confiable bajo los principios de legalidad, transparencia, orden y honestidad, para contribuir al desarrollo de la gestión pública y lograr la consolidación de las estrategias de recaudación, ampliación de los recursos y mantenimiento de finanzas sanas, capacitando al personal en lo que se requiere para su cumplimiento bajo la línea de códigos de ética.
- Desarrollar un reglamento de construcción urbana vigente para todos los sectores.
- Velar por que el municipio cuente con la infraestructura necesaria y adecuada para propiciar el desarrollo comunitario.
- Mantener una capacitación constante y adecuada para los integrantes de la administración pública.
- Establecer políticas de operación de los diferentes organismos que conforman el ayuntamiento.
- Mantener un acercamiento óptimo con los niveles de gobierno tanto estatal como federal.
- Priorizar la labor de vinculación del ayuntamiento con diferentes sectores sociales, así como con instituciones de distintos rubros, mediante convenios de colaboración.
- Procurar espacios de interacción entre el ayuntamiento y la población en general, en donde ambas partes se comuniquen y retroalimenten.
- Desarrollar programas de participación ciudadana, donde directamente la población se involucre en trabajos concretos que beneficien al municipio.
- Fomentar la opción de que en cada proyecto del ayuntamiento, los habitantes del municipio puedan participar interactivamente.
- Capacitar a los funcionarios y empleados públicos para que puedan mantener un contacto adecuado y amable con la población.
- Fortalecer los módulos de atención ciudadana para brindar servicios de calidad.
- Fomentar el mejoramiento continuo de los procesos de trabajo del ayuntamiento.

IX.5.3.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

El presente plan de desarrollo no puede ser rígido, por el contrario tiene que estar sujeto a un esquema flexible, debido a que la problemática municipal puede variar, puesto que si se presenta una determinada coyuntura, las acciones que se deban tomar no necesariamente pueden ser congruentes con las ya definidas, sino que habrá de modificarlas y tomar acciones y estrategias que correspondan a las nuevas condiciones que se presenten en un momento dado; por ello, se establecen mecanismos de revisión y ajuste, para actualizarse en función de nuevas condiciones o bien de alguna omisión

Esto se realizara con apoyo de comunidad y los funcionarios municipales que se encuentren incluidos el comité de planeación y desarrollo municipal, (COPLADEMUN).

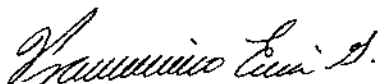
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CONCLUSIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, establece la oportunidad de presentarle a toda la población las acciones que habrán de realizarse en el periodo de gestión antes mencionado , mi acción y compromiso principal es la Gestoría de los Recursos para hacer realidad todo lo aquí planteado, sin embargo es de saber, que estamos inmersos en un País que pudiese llegar a ser vulnerable económicamente y que afecte de cierta manera la obtención de recursos para la ejecución de las acciones.

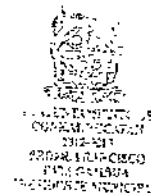
Por lo que reitero que mi compromiso es proponer, formular, analizar, gestionar, y estar al Servicio del Municipio de Conkal por el periodo 2012-2015 con responsabilidad y respeto hacia todos los involucrados resaltando la confianza que los habitantes depositaron en un servidor como presidente municipal electo.

Este Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, se presenta enunciativamente agrupando todas las acciones y necesidades que hasta la fecha se conocen, sin embargo reitero que el mismo no pretende ser rígido, ni limitativo, ya que la misma ley permite su modificación pero ante todo deseo comunicarles que de existir alguna acción que en el periodo de gestión que me corresponde surgiera y es de carácter imprescindible me permitiré su análisis, diagnóstico e inclusión en el mismo con el único fin de fortalecer al Municipio de Conkal y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



PROFR. FRANCISCO EVIA GAMBOA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONKAL YUCATÁN 2012-2015



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ANEXOS

AGRADECIMIENTOS

El Ayuntamiento de Conkal 2012-2015 se permite agradecer a los miembros de la sociedad que participaron de forma activa y prepositiva en la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo.

De la misma manera, extendemos el agradecimiento a los distintos niveles de la administración pública por todo el apoyo y atenciones hacia el municipio. Externamos sinceramente nuestro compromiso a trabajar en estrecha colaboración con ustedes y las dependencias correspondientes.

Así también, es preponderante agradecer y reconocer el esfuerzo prestado hasta el momento a todos los miembros del equipo de trabajo del ayuntamiento.

Sólo con este esfuerzo coordinado de los diferentes sectores, podremos hacer realidad el sueño de un municipio de Conkal con una mejor calidad de vida.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán
- Ley Federal de Planeación
- Ley Orgánica de los Municipios de Yucatán
- Plan Nacional de Desarrollo 2012-2015
- Plan Estatal de Desarrollo 2012-2015
- Anuario Estadístico de Yucatán 2011
- <http://www.yucatan.gob.mx/> (Septiembre de 2010)